SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 29 DE ENERO DE 2014.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Doña Reyes Carmona Blasco, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Doña Verónica Gormedino López, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? ¿Estamos de acuerdo? Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013.

ALCALDÍA

2.- Toma de posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento de doña VERÓNICA GORMEDINO LÓPEZ, en sustitución de doña Paula Navarro Patiño.

La propuesta dice así:

Con fecha 8 de enero ha sido expedida la correspondiente credencial de concejal por parte de la Junta Electoral Central, a la que da lectura.

Sr. Alcalde: Procedemos a la toma de posesión de la nueva concejala, Sra. Gormedino.

La Sra. Gormedino (se acerca al atril instalado al efecto y lee): *Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.*

Sr. Alcalde: Enhorabuena.

Sra. Gormedino: Gracias.

Sr. Alcalde: Simplemente agradecer a Verónica que haya querido tomar parte del trabajo que supone, la carga y el cargo que supone el ser Concejal de un Ayuntamiento como el de Tudela y desearle toda la suerte del mundo en este año y medio que nos queda de legislatura.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3.- *Quedar enterados* de la modificación de los representantes del Grupo Municipal de UPN y del PP en las Comisiones Informativas Permanentes y en diferentes Órganos colegiados con representación municipal; y *dar cuenta* del cambio de portavoz del Grupo Municipal de UPN, a partir del 23 de diciembre de 2013, que pasa a ser doña Reyes Carmona Blasco, en lugar de don Joaquim Torrents Delgado.

La propuesta dice así:

"**Primero**.- Quedar enterados de la modificación de los representantes del Grupo Municipal de UPN y del PP en las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES y ÓRGANOS COLEGIADOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, que quedan configuradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO:

1	Natalia Castro Lizar	UPN
2	Joaquim Torrents Delgado (Presidente)	UPN
2	Juana Mª Ollo Elizaga	PSOE
4	Ana María Ruiz Labata	IE
5	José Suárez Benito	PP

Suplentes: (1) Maribel Echave Blanco
(2) Fernando Inaga Paños
(3) Ruth de Rioja Marcos
(4) Eneko Larrarte Huguet
(5) Verónica Gormedino López

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

1	Reyes Carmona Blasco	UPN
2	Fernando Inaga Paños	UPN
3	Abel del Rey Palacios	PSN
4	Milagros Rubio Salvatierra	IE
5	Irene Royo Ortín	PP

Suplentes: (1) Joaquim Torrents Delgado
(2) Natalia Castro Lizar
(3) Manuel Campillo Meseguer
(4) Ana María Ruiz Labata
(5) Verónica Gormedino López

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES:

1	Jesús Álava Sesma (Presidente)	UPN
2	Natalia Castro Lizar	UPN
3	Alberto Cornago Guillén	PSN
4	Patxi Repáraz Pérez	IE
5	Verónica Gormedino López	PP

Suplentes: (1) Fernando Inaga Paños
(2) Joaquim Torrents Delgado
(3) Abel del Rey Palacios
(4) Eneko Larrarte Huguet
(5) Irene Royo Ortín

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER:

1	Fernando Inaga Paños	UPN
2	Natalia Castro Lizar (Presidente)	UPN
3	Alberto Cornago Guillén	PSN
4	Ana María Ruiz Labata	IE
5	Verónica Gormedino López	PP

Suplentes: (1) Jesús Álava Sesma
(2) Joaquim Torrents Delgado
(3) Juana Mª. Ollo Elizaga
(4) Milagros Rubio Salvatierra
(5) Irene Royo Ortín

FUNDACIÓN DÉDALO:

Joaquim Torrents Delgado (Presidente)	UPN
Reyes Carmona Blasco	UPN
Arturo Purroy Nievas	PSN
Ignacio Saturnino Milagro Calvete	IE
Verónica Gormedino López	PP

COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DE LA POBREZA

Verónica Gormedino López, en lugar de Paula Navarro Patiño

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TUDELA:

Reyes Carmona Blasco (Presidenta)	UPN
Suplente: Joaquim Torrents Delgado	
Abel Del Rey Palacios	PSOE-PSN
Suplente: Manuel Campillo Meseguer	
Milagros Rubio Salvatierra	IE
Suplente: Ana Mª Ruiz Labata	
Enrique Martín De Marcos	PP
Suplente: Verónica Gormedino López	
Juan Pablo Galán García	Arquitecto de Urbanismo
Asistidos por Amaya Pardo Huguet	Directora Área Urbanismo
A designar por el Gobierno de Navarra	Gob. Nav.
A designar por el Gobierno de Navarra	Gob. Nav.

COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Verónica Gormedino López, en lugar de Paula Navarro Patiño.

Segundo.- Dar cuenta del cambio de portavoz del Grupo Municipal de UPN, a partir del 23 de diciembre de 2013, que pasa a ser doña Reyes Carmona Blasco en lugar de don Joaquim Torrents Delgado.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a los órganos colegiados afectados, a los Concejales interesados, y a Intervención."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Quedan enterados.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

4.- *Aprobar* expediente de modificaciones (ajustes al alza) por importe de 55.000 euros, en el presupuesto prorrogado de la Junta Municipal de Aguas para 2014.

La propuesta dice así:

"Aprobar el expediente de ajustes al alza en el Presupuesto de la Junta Municipal de Aguas para el año 2014 (prorrogado de 2013):

AJUSTES AL ALZA EN GASTOS:

Partida	Descripción	Importe en euros
4412.62600	Equipos para procesos de información	30.000
4412.64500	Aplicaciones informáticas	10.000
4412.62500	Mobiliario, equipo de oficina y enseres	5.000
4412.22734	Asesoramiento-servicios informáticos	10.000
TOTAL ALTAS GASTOS		**55.000**

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Es un procedimiento de ajuste de gastos al alza nuevo en este Ayuntamiento. Al tener prorrogado el Presupuesto decir que en principio hay tres informes Técnicos que justifican la necesidad de estas inversiones. También hay un informe de Intervención de que este tipo de procedimientos se pueden hacer, pero el problema que tenemos al respecto no es tanto en cuanto a la justificación de la inversión, porque estamos de acuerdo, sino en cuanto a cómo puede afectar este gasto en el Presupuesto para el año 2014.

Sabemos que tenemos ya un borrador de Presupuestos del que de ahí salieron las tasas que se van a aplicar para el año 2014, y cuando se redacte ya el Presupuesto definitivo no sabemos cómo va a afectar este punto, y ante esa incógnita nuestro Grupo nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención más? Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Buenas tardes. Nosotros también vamos a abstenernos, fundamentalmente porque esto pertenecerá después al Presupuesto del 2014, que todavía no hemos visto porque no se ha presentado el borrador, y por supuesto que tampoco está aprobado, aunque si es similar al de años anteriores seguramente estaríamos en contra, con lo cual en este momento nos abstendremos, aunque entendemos, que, y así nos lo ha manifestado nuestra representante en Junta de Aguas es importante porque necesitan técnicamente el cambio de servidores.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número cuatro al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve abstenciones (5 PSN/ PSOE y 4 I-E).

5.- *Aprobar* inicialmente las tasas por la utilización del piso de emergencia social y las viviendas sociales del Ayuntamiento, y la Ordenanza Fiscal que las regula.

La propuesta dice así:

"1.- La imposición de las tasas por la utilización del piso de emergencia social y las viviendas sociales del Ayuntamiento de Tudela e inicialmente la ordenanza fiscal que las regula.

2.- Someterla a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles. "

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. Traemos al pleno para su aprobación la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la utilización del piso de emergencia social y las viviendas sociales del Ayuntamiento de Tudela.

En el mes de abril ya se aprobó la Ordenanza reguladora y ahora hacemos lo mismo con la Ordenanza fiscal. Hasta ahora sí que se venían cobrando una serie de tasas, lo que ocurre es que estas tasas tenían un carácter más bien discrecional, entonces este tipo de viviendas sociales, más que nada por recordar, está dirigido a un determinado colectivo, que es el de aquellas personas o familias que teniendo ingresos o en previsión de tenerlos, pasan por momentos de una grave dificultad económica.

El criterio que se ha seguido para calcular las tasas ha tenido en cuenta los valores medios de mercado de las zonas donde se encuentran las viviendas sociales, para aplicar un índice corrector del 75%, con lo cual las tasas que se estarían aplicando serían las del 25% de este valor de mercado.

Siguiendo este criterio, las tasas quedarían de la siguiente manera: La vivienda de emergencia social va a ser de seis meses y el de las viviendas sociales va a ser de dos años siempre teniendo en cuenta que para las viviendas sociales una vez superado el plazo máximo concedido existe la posibilidad de obtener una renovación por otros dos años, siempre y cuando quede acreditada su necesidad.

También se establece una fianza para el piso de emergencia social de 200 euros, y para las viviendas sociales la fianza dependerá del número de habitaciones de la vivienda, quedando, para aquellas viviendas de tres o más dormitorios de 270,28; para las viviendas de dos dormitorios de 166,70 euros, y para las viviendas de un dormitorio de 128,02 euros.

Por otro lado, las tarifas para el piso de emergencia quedaría en 135,14 euros y para las viviendas sociales las tasas serían para las viviendas de tres o más dormitorios 135,14 euros, para las de dos dormitorios 83,35 y para las de un dormitorio de 64,01 euros. Estas serían las tasas para las viviendas sociales, que aplicando los criterios objetivos que hemos dicho que sean el 25% del precio de mercado, incluso muchas de ellas quedarían por debajo de las tasas que en estos momentos se están aplicando.

Por todo ello solicitamos al Pleno su aprobación.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nosotros valoramos por un lado positivamente el hecho de que se regule este tipo de tarifas y que haya una ordenanza, tanto fiscal como no fiscal. El hecho de que existan en sí mismo es positivo, porque la verdad es que hemos tenido dificultades incluso para saber qué criterios se aplicaban hasta el momento. Sabemos que los trabajadores sociales aplican por supuesto criterios sociales, y que por lo tanto para establecer las rentas que se vienen pagando, ese es el norte con el que se guían, pero hemos sido incapaces de obtener el dato de cómo se viene funcionando, quien lo decide, qué criterios concretos dan lugar a esto, no hemos conseguido ese dato por lo tanto es valorable en positivo, el que ahora una ordenanza vaya a establecer objetivamente esos criterios, sin embargo, tenemos algunas pegas a la Ordenanza, y estas vienen determinadas por lo siguiente: se deriva de la anterior en la que como explicó mi compañera la Sra. Ruiz al hablar desde la Comisión de Hacienda, como explicó en el Pleno anterior, que en agosto se aprobó la otra Ordenanza de la que se deriva ésta, y ahí ya establecíamos que tenía que haber unos ingresos entre 3.000 y 15.000 euros para poder acceder a este tipo de viviendas.

Ante nuestra intervención preguntando qué pasa con los que no tienen ni esos 3.000 euros de ingresos, lo que se nos responde es que todo el mundo lo va a tener porque si no lo tiene cobrarán la renta de inclusión social, pero nosotros decimos si eso es así, ¿por qué hace falta establecer un mínimo de ingresos? Simplemente con decir que el máximo de ingresos estará en 15.000 euros hubiese sido suficiente, por lo tanto, no nos gusta establecer esos mínimos porque conocemos de facto a gente que tiene esos ingresos, bien porque se le ha acabado la renta de inclusión social, recordemos que el ejecutivo navarro acortó el tiempo durante el cual se podía disfrutar la renta de inclusión social, bien por otra serie de circunstancias, en definitiva seguimos sin dar salida a los más pobres de entre los pobres, salida ordenada, me refiero, si luego en la práctica y sobre la marcha somos capaces de dar salida, no lo sé, pero desde luego salida ordenada en Ordenanza no.

Por otra parte hay dos cuestiones concretas que nos preocupan, una hace referencia a las fianzas que son necesarias. Cuando estamos hablando de alguien que puede cobrar 3.000 euros provenientes de la renta de inclusión social, estamos hablando de 3.000 euros al año, claro, y le ponemos en el caso de la Ordenanza unas fianzas que oscilan según el número de habitaciones hasta la de tres dormitorios o más que vienen a ser 270 euros, desde inferior hasta esa cantidad, las dificultades pueden ser bastantes, ¿se les va a adelantar la fianza en el caso de que solamente cobren la renta de inclusión social, y tengan que decidir si va para alimentos, o va para eso o va para qué? ¿qué va a suceder con las personas que se encuentren en dificultad de poder adelantar esta fianza?

Por otra parte, en el artículo siete se establece que tanto el pago de las tasas por la cesión del piso de emergencia y también de las viviendas sociales se efectuará mensualmente, y que la tasa objeto de la presente ordenanza se devengará el primer día de cada mes, cuyo pago deberá realizarse de forma anticipada durante los cinco primeros días laborables siguientes al devengo, y en el segundo punto nos recuerda: el incumplimiento de los pagos en los plazos, es decir, en lo que acabamos de leer, el incumplimiento de los pagos en los plazos que el Ayuntamiento ha establecido, determinará la aplicación inmediata de la vía de apremio. Esto no lo podemos aceptar, Junta de Gobierno tras Junta de Gobierno ponemos nuestras objeciones a las providencias de apremio en las que se determina que personas que no pueden pagar las rentas de vivienda social o las tasas por un Centro Educativo 0-3 años, las antiguas Guarderías, u otro tipo de conceptos tan sociales como estos, digo, que Junta de Gobierno tras Junta de Gobierno, ponemos nuestras objeciones a esta vía de apremio, tanto por lo que puede implicar la vía de apremio en sí misma de ir aumentando la

cantidad que deben estas familias en dificultades, todos sabemos que primero es el 5%, luego el 20%, en fin, sabemos cómo funciona lo de la vía de apremio, y sin poder acceder a otro tipo de ayudas que necesitan por el hecho de ser deudores, de ser morosos. Esto viene siendo el pez que se muerde la cola, y las familias en dificultades cada vez entran en más dificultades, salvando todas las distancias, porque sé que no es comparable, pero nos recuerda a esas familias que tienen pendiente de pago la hipoteca y que la dación en pago no es suficiente, que les quitan la vivienda y siguen debiendo y siguen debiendo.

Estas familias con tantas dificultades si no pueden pagar en el plazo estricto de los cinco primeros días laborables siguientes al devengo, tal como está redactada la Ordenanza pasarán a ser deudores morosos, y pasarán a incrementar su deuda y a no tener acceso a otras ayudas, por lo tanto, nuestro voto si a esto no se le busca algún tipo de solución, o como mínimo no se hace constar en la Ordenanza, todos sabemos que lo que no consta y hay normativa básica superior que lo obliga, la obliga y punto, pero no hace falta que conste en la Ordenanza e igual nos damos con ello un poco de flexibilidad para buscar en momentos concretos algún tipo de salida, porque si esto no se modifica nuestro voto será en contra.

Por otra parte, en el borrador previo a esta Ordenanza se establecía, aunque a nuestro juicio era muy poco lo que se establecía, la posibilidad de que se rebajase un 0,3% la tasa a cobrar a familias en especiales circunstancias de dificultad, y parece ser que desde Intervención se reparaba al respecto que tenía que concretarse eso. En todo caso si es así concretémoslo un poco más, digamos que quienes oscilen entre los cinco primeros días laborables que se exigen y los treinta siguientes, por poner un margen no se les aplicará en todo caso o lo que sea hasta que se estudie y se vea una salida. Una propuesta concreta lógicamente escapa a nuestra posibilidades y habría que estudiarla con Intervención, pero en todo caso, insistimos, para nosotros es muy importante que estas familias no se vean condenadas a ser morosos de por vida y a no poder acceder a otro tipo de ayudas, aún valorando, insisto, como decíamos al principio, el esfuerzo por regular el tipo de tarifa y el darnos una Ordenanza al respecto.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Nosotros entendemos que la Ordenanza fiscal que tenemos ahora viene a complementar la reguladora, en cuanto a que en esta última solamente se señalaban las condiciones de acceso a esta vivienda que es donde estaba el mínimo de ingresos de 3.000 euros al año, pero es cierto que como Ayuntamiento tenemos que cumplir una cierta normativa en cuanto a recaudación de Haciendas Forales, y en muchos casos cuando elaboramos las Ordenanzas entendemos que hay que cumplir con ciertas normas y de ahí no nos podemos salir en cuanto a los sistemas de recaudación, en cuanto a que no se pueden recoger exenciones a la Tasa, etc., etc., pero también es cierto que por estos condicionantes y en este tipo de normativas, en este tipo de tasas que afectan a Servicios Sociales, nosotros hubiéramos optado por una Tasa, como ya dije en la Comisión, de progresividad, no una Tasa con unos precios fijos que son inamovibles y que no van en función de la renta que tengan las familias sino en función del número de miembros de la familia, o más que eso, del número de habitaciones que tengan los pisos.

En nuestro caso es cierto que el valor de mercado es equis, el que se ha calculado aquí con tres o cuatro inmobiliarias, y que de ahí el coeficiente de reducción es un 75% que entendemos que es bastante razonable y que además es el que tiene el Gobierno de Navarra para sus viviendas, pero también es cierto que como Ayuntamiento podríamos haber puesto nuestro tope donde hubiéramos querido, siempre que no sobrepasáramos el valor de mercado, es decir, que si el valor de mercado era

quinientos y nosotros ahora lo vamos a dejar en doscientos, doscientos podía haber sido perfectamente nuestro tope en la progresividad y de ahí para abajo. Es tan simple como calcular la renta de las familias, que además son familias que ya están dentro de nuestra base de Servicios Sociales, y que sabemos perfectamente en qué niveles de progresividad se encuentran.

Por todo esto, y entendiendo que son viviendas que ya están ocupadas, y que por supuesto hasta ahora no tenían ninguna regulación, no existía ninguna tasa, en cada vivienda se estaba cobrando según criterios diferentes, nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que hay que darle una salida a esto, pero evidentemente lo hubiéramos hecho de otra forma.

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Por ir dando un poco respuesta a las preguntas que se han planteado. Me hacen una pregunta a la que en este momento no le puedo responder, me refiero al tema sobre la vía de apremio. Yo no sé hasta que punto este punto del articulado hace referencia a una normativa superior que aquí tenemos que cumplir o es un añadido propio de la Ordenanza, que es lo que me estaba planteando.

Sra. Rubio: Quizás nos lo pueda resolver el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Eso es una imposición de la ley 6/1990 de Administración Local de Navarra donde se dice que todo el que esté en apremio no puede tener ayudas o subvenciones.

Sra. Rubio: La cuestión es cuando entran en apremio.

Sr. Secretario: Entran en apremio en el momento en el que se dicta la diligencia de apremio. Respecto al plazo, en vivienda social no sé, la contribución ya han visto esta semana en Junta de Gobierno los apremios del segundo semestre, suele tardar tiempo, no es inmediato.

Sra. Rubio: ¿Me permite Sr. Alcalde concretar más la pregunta? La pregunta sería Sr. Secretario si lo que aquí determinamos de que debe realizarse el pago de forma anticipada durante los cinco primeros días laborables siguientes al devengo, que es lo que causa si se incumple la vía de apremio, si eso lo podríamos modificar en nuestra ordenanza nosotros, de manera que fuese más laxo el plazo.

Sr. Secretario: Se podría poner otro plazo, el que se quiera, el plazo voluntario puede variar. Una vez finalizado el plazo voluntario entra en apremio, pero finalizado el plazo voluntario hasta que entra en apremio hace falta un acto administrativo que es la Providencia de apremio que puede tardar también unas semanas.

Sr. Alcalde: ¿Aclarado el tema? Si no hay ninguna aclaración más se pasa a votar.

Sra. Royo: También se ha hecho referencia al tema de las fianzas. Éstas no se cobran ni muchísimo menos con un afán recaudatorio, es más que nada por un fin sobre todo de control, porque es la única manera. La última persona por ejemplo que había abandonado una de las viviendas se había llevado la cocina, es un poco para evitar todo ese tipo de situaciones y como una especie de medida de control, porque las fianzas para nada se puede entender que sean excesivas, estamos hablando de doscientos euros, en ese sentido vamos a seguir apoyando este punto.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: En cuanto a las fianzas, nadie ha dicho que sean con afán recaudatorio, por supuesto sabemos con qué afán se hace, pero sí nos parecen excesivas, doscientos setenta euros en el caso de la vivienda de tres dormitorios, para una familia que esté en francas dificultades económicas, que cobre por ejemplo la renta de inclusión social, puede ser mucho dinero a la hora de adelantarlo, por eso yo preguntaba si el Ayuntamiento lo va a anticipar, por ejemplo, o podría establecerse fianzas en cien

euros, porque ni con los doscientos setenta ni con los cien vamos a pagar si alguien se lleva la cocina, eso es así, y sin embargo disuasorio para quien esté en dificultades económicas, lo será o no lo será ambas cantidades.

Tenemos que tener en cuenta también, y seguro que es así, que la cultura del cuidado y mantenimiento de las cosas muchas veces va aparejado también a una situación de inclusión social. Que gente en riesgo de exclusión social puede tener valores e ideas muy claras a este respecto pero pueden no haber tenido la oportunidad de tenerlas tampoco y haber tenido que vivir en circunstancias muy determinadas habitualmente, sin adquirir determinados hábitos, tendrá que adquirirlos, hay que procurar poner cuidado en las cosas, no todo es tan extremo como llevarse la cocina, yo he estado mucho tiempo en Bienestar Social y sé que a veces es simplemente un grifo que no se que, u otro tipo de cosas, y aquí no determinamos la fianza en qué casos concretos ¿cuándo aplicaremos la fianza, si se da el caso de un grifo estropeado o si se da el caso de que se llevan la cocina? Por poner los dos extremos en esas posibilidades, esa es una de las dudas, queda un abanico ahí muy abierto.

No obstante, tampoco querría centrarme ahí exclusivamente porque me importa mucho más el otro aspecto, el que al parecer sí está en nuestra mano, en la Ordenanza, el dar un plazo mucho más laxo para el pago, e intentar evitar con ello mucho más las Providencias de apremio, pero además ahora en esta segunda intervención quería llamar la atención sobre otro aspecto.

En realidad también con esta Ordenanza, además de regularlo y de todo lo positivo que he dicho antes que tiene el hecho de establecer unos criterios objetivos, creo que también estamos mirando otro problema, y es que tenemos cuarenta y una vivienda de alquiler social ¿desde cuando? ¿cuánto tiempo llevamos con el miso número de parque de vivienda de alquiler social? Y que la situación en el fondo está ahí. Quizás no se trata tanto, aunque también de regular solamente este tipo de criterios, sino de ampliar el parque que tenemos, el banco que tenemos de vivienda municipal de alquiler social. Ahí es donde radica a nuestro juicio el fondo de la cuestión. Llevamos mucho tiempo con diferentes propuestas, en su momento hablábamos de las casas de bomberos, ahora me supongo que ya no estarán ni habitables, que necesitarían otro tipo de tratamiento. Hemos hablado de viviendas vacías, hemos hablado de las antiguas casas de los maestros también en su tiempo, hemos hablado, en fin, le hemos dado muchas vueltas a muchas cosas, nosotros en concreto hemos hecho, como he dicho, sendas propuestas más de una vez, pero creo que esto tendría que haber venido acompañado de una propuesta de solución desde el propio Ayuntamiento, desde el propio equipo de gobierno, para ampliar ese parque municipal de viviendas, porque creemos que ahí radica la necesidad de que aquí nos marquemos unos plazos bastante limitados a la hora de acceder a estas viviendas, que quiero recordar que en el caso de la vivienda de emergencia social será de seis meses el periodo de permanencia, y en el de las viviendas sociales de dos años.

Es lógico que intentemos que roten si la situación mejora para las familias, pero ¿y si no mejora? ¿qué vamos a hacer, que siga creciendo la lista de espera? ¿qué lista de espera tenemos ahora? ¿cómo está exactamente esa situación? Y ahí es donde radica nuestra mayor preocupación, y consideramos que tenía que haber venido acompañado, insistimos, una salida de ese tipo a esta circunstancia, por eso lo uno con lo otro, a pesar de que valoremos positivamente el esfuerzo por tener una ordenanza y una regulación, nos da voto en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Concejal de Asuntos Sociales tiene la palabra.

Sra. Castro: Buenas tardes. Gracias a todos. Entiendo su preocupación y tomamos nota. Simplemente quería hacer tres puntualizaciones, la primera en cuanto a los pisos que tenemos, no son cuarenta y uno son cuarenta y siete.

Aclarar también por algo que ha comentado la Sra. De Rioja, damos pisos de una habitación a una persona, dos habitaciones dos personas, lo hacemos así, entonces aclarar que la RIS para una familia de cuatro miembros es de 897,96, para una familia de cinco o más miembros sería 962,10 euros, lo decimos en el sentido simplemente de aclarar y puntualizar que los técnicos cuando han establecido la Ordenanza hemos aplicado el 75% y se valorado todo con los técnicos, tanto Trabajadores Sociales como la Educadora Social, un poco los criterios también de manera educativa, se ha tenido en cuenta todo esto y creemos también por la experiencia que se puede pagar perfectamente.

También aclarar, aunque no se ha preguntado, que de los cuarenta siete pisos que tenemos solamente siete pisos son de tres habitaciones, que cuando nos referimos a tres habitaciones o más son los grandes, los de cuatro habitaciones.

Por último le doy datos de esta misma mañana, solamente tenemos siete personas que ya están valoradas y pendientes en la lista para entrar en nuevas viviendas, de hecho puede ser que tengamos hasta cuatro viviendas más, por lo que de estas siete pueden quedarse en tres, y cinco personas más que cumplen los requisitos, a datos de esta mañana desde agosto en nuestra lista solamente tenemos doce personas.

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración más? Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: ¿Las doce personas de la lista son solicitantes o valoradas?

Sra. Castro: Realmente solicitantes y valoradas, porque si le digo la verdad había cinco personas más pero no cumplen los requisitos en cuanto que algunos superaban los 15.000 euros de ingresos y otros no eran de Tudela, eran de otras localidades.

Sra. Rubio: Aparte de agradecer los datos por supuesto y la corrección en cuanto al número de pisos, lo demás para nosotros sigue en pie, porque que cuatro miembros de una familia cobren en total 897,96 euros durante un tiempo limitado, a nosotros, usted será por la experiencia, pero nosotros por la experiencia nos habla de las dificultades para quitar de ahí ese dinero de 270 euros para una fianza, que se paga por adelantado, y que se devuelve al final en el caso de que todo quede bien. Insisto, como he dicho antes ya, en que no queremos centrarlos en lo de la fianza, que ese sería un aspecto más secundario porque incluso, quizás, podría haber quien les ayudase para esa fianza.

Hay una cuestión, el dato que da como bien ha dicho, que cumplan los requisitos, claro, ahora lo que tenemos que ver también es la gente que no cumple estos requisitos pero por abajo, no por arriba, por abajo, que es por donde hemos empezado la intervención, los más pobres de los pobres, pero no obstante agradecemos los datos y los valoraremos.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención más? Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: ¿Le hemos entendido que podría haber cuatro viviendas más?

Sr. Alcalde: De las cuarenta y siete quedarían libres cuatro y por lo tanto se podrían ocupar.

Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número cinco del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP), cuatro votos en contra (4 I-E) y cinco abstenciones (5 PSN/PSOE).

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

6.- *Dejar sin efecto* el acuerdo de 31 mayo 2013 por el que se aprobó el nuevo convenio de financiación del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha", propuesto por el Gobierno de Navarra para los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 (ratificado en Pleno de 21 junio 2013); y *aceptar* la prórroga del convenio de colaboración, de fecha 12 agosto 2010, para los meses de septiembre a diciembre del año 2013.

La propuesta dice así:

*"***PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo de 2013 por el que se aprobó el nuevo convenio de financiación del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha", propuesto por el Gobierno de Navarra para los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, y que fue ratificado mediante acuerdo de Pleno de fecha 21 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Aceptar la prórroga del convenio de colaboración de fecha 12 de agosto de 2010 suscrito entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de Tudela, para los meses de septiembre a diciembre del año 2013

TERCERO.- Requerir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la prórroga del citado convenio para los meses de enero a agosto de 2014, con el fin de abarcar la totalidad del curso 2013-2014.

CUARTO.- Solicitar la firma de un nuevo convenio de colaboración en los términos, técnicos y económicos, que el Ayuntamiento de Tudela y el Departamento de Educación negociaron antes del inicio del curso actual, para su entrada en vigor antes del inicio del curso 2014-2015.

QUINTO.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Director del Conservatorio de Tudela, al Consejo Escolar del Conservatorio, al Servicio de Atención Ciudadana (SAC), a la Dirección del Área de Asuntos Sociales, a Intervención, a Tesorería, a Alcaldía y a Secretaría."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Buenas tardes. Nuestro voto en este punto va a ser contrario por considerar que supone nuevamente un paso atrás en el status del Conservatorio. Recordamos que en el año 2013 se negoció entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra un convenio plurianual que se llevó a Pleno en junio por parte del equipo de gobierno municipal.

Nosotros votamos en contra de ese convenio por considerarlo un retroceso para el Conservatorio en cuanto a financiación y un estancamiento en su limitación de número de matrículas, además de continuar sin ofrecer al menos una plaza por instrumento.

En el convenio sí apreciábamos, y así lo dijimos, un único punto positivo, la estabilidad que le otorgaba la plurianualidad, ahora puesta en cuestión por el Gobierno de Navarra.

Tras numerosas preguntas por nuestra parte se nos informó que el Gobierno de Navarra se echa atrás en su decisión argumentando que desde Hacienda nos les permiten firmar un convenio plurianual, esto nos parece una desfachatez después de lo que supuso adecuar el reglamento y modificar la elección del Director para poder firmar

el convenio pactado. Un convenio que fue redactado por el propio Gobierno de Navarra. Esto da una idea del caótico funcionamiento del Gobierno Foral, ya que el Departamento de Hacienda pertenece al Gobierno igual que el de Educación, por tanto es ilógico presentar una propuesta de convenio desde el ejecutivo foral y que después se nos diga que otra parte del mismo ejecutivo no permite firmarlo.

Esto ha provocado una situación similar a la de estar en el limbo, ya que actualmente no tenemos convenio ni sabemos qué se nos va a proponer. Sólo sabemos, mediante palabras que se puede llevar el viento, de las supuestas buenas intenciones del mismo Consejero que nos envió una propuesta de convenio rechazada luego por otra Consejería del mismo gabinete de gobierno, rocambolesco. Además en el mejor de los casos esa palabra del Consejero serviría para finalizar este curso y quizás el siguiente, ya que en un año electoral no creemos que se atrevan a eliminar el Conservatorio, pero ¿y después de las elecciones? Ahora estamos en una situación peor que la que ya sufrimos antes de la propuesta de convenio del Gobierno de Navarra y que apuntaba a un recorte económico que hacía inviable la continuidad del Conservatorio y podía dirigirlo a su desaparición.

Gracias a la movilización del equipo directivo, padres y madres de alumnos, profesores y vecinos solidarizados, se consiguió mantener, por ello, entendemos que votar a favor de este punto supone la aceptación de ese status del limbo que sólo pueden desembocar en dos finales: un nuevo retroceso en la situación del Conservatorio reduciendo la financiación, como apuntaban los presupuestos del ejecutivo foral del 2014 y eliminando la estabilidad plurianual, o lo que es aún peor, conducirnos a la desaparición del Conservatorio por eliminar la financiación en un futuro no demasiado lejano. Por ello, nosotros votaremos en contra, ya que no estamos a favor de ninguno de esos dos finales, sino de presionar para que el Conservatorio de Tudela tenga la estabilidad, el status y la financiación que le corresponden. Esa presión comenzó por parte de la Comunidad Educativa del Conservatorio el curso pasado tal y como antes hemos dicho, y a nuestro juicio tendrá que seguir este curso. Y comenzó esa presión recientemente por parte del Ayuntamiento a iniciativa de Izquierda-Ezkerra mediante un escrito consensuado entre todos los Grupos municipales y que fue redactado por el equipo de gobierno municipal, pero esa presión se sustituye ahora por sumisión, en su lugar mantengamos bien informada a la comunidad educativa y trabajemos conjuntamente con ella por la estabilidad del Conservatorio y recordemos que el Conservatorio es un servicio comarcal, ejerzamos de cabeza de Comarca. Junto a esa unión comarcal llevemos este tema a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al igual que otros recortes con los que el Gobierno de Navarra está castigando a las y los ciudadanos, para exigir en este caso al Gobierno de Navarra que cumpla con su obligación de financiar las enseñanzas que se imparten en los dos Conservatorios de Navarra, uno de los cuales es el Conservatorio de Tudela.

Esas son nuestras propuestas que consideramos a día de hoy las únicas posibles para sacar adelante el Conservatorio.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Buenas tardes. El tema del Conservatorio ha venido a este Pleno en el último año en varias ocasiones y lamentablemente viene otra vez con un planteamiento reduccionista, de recortes, más restrictivo que en ocasiones anteriores.

De todos es conocido el debate que tuvo lugar aquí en mayo y junio del año pasado, y la aprobación consecuente, a instancias del Gobierno de Navarra, de un nuevo convenio en el que además de obligar a la adaptación del reglamento se incluía un recorte en la contribución, en la aportación del Gobierno de Navarra durante varios años, pero eso sí, al menos con el compromiso de que a medio plazo, en un plazo de tres

años, podría recuperarse la aportación inicial del propio Gobierno.

Aquel acuerdo contó con el voto contrario del Partido Socialista, precisamente porque no aceptábamos que el Ayuntamiento de Tudela tuviera que asumir un recorte y pagar parte de la financiación de un servicio educativo, de Secundaria, que es de competencia foral fundamentalmente, dado que es una competencia impropia que está ejerciendo el Ayuntamiento de Tudela. Aquel recorte, que quiero recordar, es de un 25%, que se produjo para el curso 2012-2013, para el curso 2011-2012 recibimos 219.000 euros y el curso 2012-2013, 165.000 euros, 54.000 euros, justamente un 25% de recorte de un curso para otro, una medida sustancial, unilateral.

El convenio nuevo que entonces se proponía aceptaba ese recorte para este año 2013, y ya a partir del año 2014 incluía un incremento paulatino de la contribución, de la aportación del Gobierno de Navarra.

Si entonces votamos en contra, con más razón lo hacemos ahora, porque este convenio, este mini convenio para cuatro meses no es sino un petacho para tratar de salvar día a día este comienzo de curso, puesto que hemos estado un cuatrimestre, curso empezado, sin convenio, ya hemos pasado un cuatrimestre sin convenio, sin saber si lo habría y en qué cantidades, sólo a final de trimestre se comunico precisamente la cantidad, y ahora viene a aprobación ese convenio a curso vencido.

La verdad es que la actuación del Gobierno de Navarra en toda esta dinámica es absolutamente lamentable, no es de recibo que acuerdos hechos entre dos instituciones y aprobadas en Pleno con el debate consiguiente, al final vayan al cajón y ahora venga aquí, diríamos, de que nos olvidemos de aquel convenio firmado y tengamos que aceptar este nuevo convenio tan breve, con menos cantidad y en una fecha, enero, en la que todavía no sabemos qué va a pasar durante este curso.

Hasta ahora todos los convenios habían sido al menos curso a curso, y éste ahora va a ser de cuatrimestre en cuatrimestre parece ser, por tanto nos parece un tratamiento injustificable de Gobierno de Navarra con respecto al Ayuntamiento, con respecto a la educación musical y a la Ribera en su conjunto, puesto que se trata de un servicio comarcal, la lucha que ha llevado hasta ahora la Comunidad Educativa y las fuerzas políticas aquí representadas en las que en el fondo estábamos de acuerdo y por eso coincidimos en ese escrito que enviamos el otro día, sin embargo hasta ahora no han tenido la capacidad suficiente de que el Gobierno de Navarra se atenga y acepte la necesidad de asumir el compromiso que inicialmente se acordó.

La razón de que no quepa la plurianualidad nosotros técnicamente no acabamos de entenderla cuando el Presupuesto prorrogado tiene una cantidad fijada, una asignación del año 2012 que es superior a la que ahora se está pagando, con lo cual no acabamos de entender esa limitación, pero sí la falta de compromiso del Gobierno de Navarra con este Conservatorio cuando ni siquiera es capaz de hacer un convenio por un año, por un curso al menos completo.

A ello hay que añadir dentro del ámbito musical, la constatación de que esos recortes están produciendo también en la Escuela de Música, que aunque no viene al Pleno tiene que ver con esa política de recortes de enseñanzas musicales que afecta a Tudela y al Presupuesto municipal, un recorte del 45% los últimos cinco años pero que en este último lo vimos hace poco en Junta de Gobierno, un 28% menos del año 2012 al año 2013.

En definitiva, nos parece lamentable que estemos en esta situación y consideramos, como ya hicimos con ese escrito, que el Ayuntamiento en bloque, todos juntos, tendríamos que seguir insistiendo, como ya planteé también en la Junta de Gobierno, la urgencia de presionar al Gobierno de Navarra para que acometa un compromiso de estabilidad y permanencia, eso significa plurianualidad, de la manera

que sea para los próximos años, porque ahora después de este vendrá otro convenio para seis meses, de enero a junio, a la espera del siguiente curso, evidentemente eso ni es permanencia ni pluarianualidad en ninguno de los casos.

Por todas esas razones, como digo, nosotros nos reafirmamos en el voto negativo que en su día hicimos ya en junio, en un tema que nos parece absolutamente lamentable por parte del Gobierno de Navarra en su tratamiento de Tudela y a la Ribera.

Sr. Alcalde: Gracias. En la última Junta de Gobierno ya quedó claro el malestar patente de toda esta Corporación ante esa situación.

Ayer estuvimos el Sr. Martín y yo en una reunión con el Consejero, y éste mantiene su disposición y su intención de que el Conservatorio se mantenga, él pone y sigue manteniendo las reticencias del Departamento de Hacienda a poder hacer unas aportaciones dinerarias superiores a las que tiene en los presupuestos de forma plurianual, y por lo tanto no se puede hacer un convenio de esas características. Sí que obtuvimos un poco su compromiso de hacer un protocolo general en el que la Consejería se comprometería a recoger todo lo que es situación no dineraria, y la situación dineraria, como se había establecido, dejarla en las misma cantidades pero siempre pendiente de la disponibilidad económica del Presupuesto, que es un compromiso de la Consejería, pero no te da la seguridad ni la estabilidad, es dar un paso más adelante pero no garantiza una situación plurianual.

También es cierto el Consejero ha enviado un correo indicando que ya habían dado el visto bueno al pago de la parte que le corresponde al Gobierno de Navarra de este segundo semestre del curso 2013-2014, que son aproximadamente unos 110.000 euros, y que posiblemente en breve se ingresará ya al Ayuntamiento de Tudela.

Por parte de los grupos de la oposición se entiende que son parches, pero también se ve una voluntad por parte del Gobierno de Navarra, por lo menos por parte del Departamento de Educación, de darle esa estabilidad. Ese protocolo general mantendría desde el año 2014 hasta el año 2016, y pasaría más allá de lo que se hablaba al principio de esta legislatura y daría pie a que el primer año de esa siguiente legislatura también tendría esa posibilidad, siempre pendiente de la disponibilidad presupuestaria, que hubiese más dinero para el Conservatorio, como sabéis el convenio establece que cada año iban a aportar más y eso es lo que no te garantizan.

Creo que es un paso, diréis que es un parche, pero i se hace eso por lo menos se demostrará una voluntad, siempre y cuando esté firmada, que también es importante que ese protocolo sea firmado por el Departamento y nos dará un poco más de "tranquilidad". También luego será voluntad de todos el que se pueda llevar a cabo con los Presupuestos, en ésta o en la siguiente legislatura.

¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Brevemente por comentar un poco. Entiendo que si es un paso es un paso atrás en todo caso, porque si con el convenio ya nos parecía insuficiente y lo único bueno era la plurianualidad, si ahora no hay plurianualidad estamos yendo realmente hacia atrás. Si económicamente no hay ninguna mejora y la plurianualidad que era lo más positivo del convenio no se asegura, para nosotros estamos dando un paso atrás.

Respecto a las buenas intenciones del Consejero, con la historia que tenemos detrás creemos que no es tampoco una persona muy creíble, porque traer un convenio en el que hubo que modificar el reglamento del Conservatorio para que ellos firmaran y después de modificarlo no se firma, no le podemos dar credibilidad a las buenas intenciones que tenga ahora, entonces estamos en el espíritu del escrito que se redactó por parte de la Junta de Gobierno, de empujar todos juntos y de presionar para que tengan claro que no nos vamos a rendir y que no queremos que se cierre el

Conservatorio.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con el comentario de las intenciones del Consejero está claro que puede ser, en el mejor de los casos, ratificar sus buenas intenciones que tenía también cuando acordó el convenio con nosotros en junio, el problema es que sus buenas intenciones hasta ahora han demostrado que no son suficientes como para que al final se puedan materializar. En ese sentido es un gesto que puede salvarle a él personalmente pero no es un compromiso serio de tipo político entre dos administraciones. En todo caso, lo que quería hacer es seguir insistiendo, yo no diría tanto ante el Consejero, sino ante el Gobierno como tal, ya no es un problema de Consejería, es un problema de Gobierno de Navarra, que es el que tiene que responder con el apoyo de Hacienda a los compromisos a los que se puedan llegar.

En segundo lugar, que antes no lo he dicho, recordar que dentro de los compromisos no dinerarios en el convenio de junio estaba el estudio del futuro del Conservatorio, ya me parece un tema políticamente importante porque no se trata sólo de cuanto dinero van a poner sino de quien es la competencia, cómo se va a regular, el status de los profesores, el futuro de ese profesorado, de su estabilidad o no estabilidad, si en el futuro se va a mantener el status jurídico de centro dependiente del Ayuntamiento o va a pasar al Gobierno de Navarra, en qué medida la Ley de Reforma Local va a afectar a ese tipo de servicios o no, es decir, un debate serio sobre el futuro que garantice la estabilidad, diríamos, institucional, jurídica del Centro como tal como segunda parte en relación con la financiación, y por tanto considero que también sobre eso tiene que seguir trabajándose para que no se quede en saco roto frente a la dificultad más inmediata de la financiación económica.

Sr. Alcalde: Primero yo creo que no es un paso atrás porque el Gobierno de Navarra no ha firmado ningún convenio plurianual, no lo ha firmado, no es un paso atrás, el paso atrás es como estamos en estos momentos, que estamos sin nada, por lo tanto no es un paso atrás, sería un paso a la izquierda, a la derecha o hacia delante, pero hacia atrás creo que no sería, y al final es un compromiso del Departamento, firmado, y marca unas intenciones de un Departamento del Gobierno de Navarra sobre cuál es su intención, siempre y cuando haya disponibilidad económica; si hay disponibilidad económica se hace, si no hay disponibilidad económica no se puede hacer. Muestra un interés por parte del Departamento hacia donde van sus intenciones.

Por supuesto que para nosotros el compromiso no dinerario de hacer ese estudio es tan importante como el propio tema dinerario, y en ese protocolo sí que se mantenían todos y cada uno de los puntos que venían en ese compromiso que había por parte del Gobierno de Navarra se mantienen todos, y en esa línea creo que es importante trabajar y llegar a ver cómo va a ser ese futuro del Conservatorio. Creo que estamos todos por la labor de que tenga futuro, y en ello lucharemos todos.

Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado al obtener doce votos (8 UPN y 4 PP) a favor y nueve en contra (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

7.- RESOLUCIONES

1.- Decreto de Alcaldía 13/2013, de 20 de diciembre, **por el que se *revoca*, con efectos desde el 23 de diciembre de 2013, la delegación genérica como Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio, que se efectuó a favor de Joaquim Torrents Delgado.**

2.- Decreto de Alcaldía 14/2013, de 20 de diciembre, **por el que se *delega*, de forma genérica, el ejercicio de ciertas atribuciones de Alcaldía, referidas al Área de Ordenación del Territorio, a favor de Reyes Carmona Blasco.**

3.- Decreto de Alcaldía 15/2013, de 20 de diciembre, **por el que se *nombra* a José Suárez Benito miembro de la Junta de Gobierno y quinto teniente de Alcalde.**

4.- Decreto de Alcaldía 16/2013, de 27 de diciembre**, por el que se *aprueba* la prórroga del presupuesto de 2013 para 2014.**

5.- En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F**., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de** *diciembre* **de 2013.**

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna aclaración? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Solamente respecto al decreto mediante el cual se prorrogan los Presupuestos, a pesar de que se nos dijo últimamente que iba a ser en enero, se alargaba luego a febrero, y ahora creo que igual es para marzo, no lo se, pregunto si por fin podemos tener alguna fecha concreta para traer a Pleno los Presupuestos.

Sr. Alcalde: No le puedo decir fechas porque la intención de llevarlo para febrero. Desde Intervención entienden que es mejor, vista la situación que marca la ley, hacer las cosas bien, ya que hemos hecho prórroga de Presupuestos, y cabría la posibilidad de que fueran a marzo, pero por temas técnicos de tener más ajustado todo a la normativa de gasto del 1,5%, que no puede crecer de un año para otro, Intervención quiere tener más asegurado todos esos temas, pero no se lo puedo asegurar.

¿Alguna otra aclaración? Quedan enterados.

Hay presentadas cuatro mociones. ¿Votos a favor de la urgencia? Queda apreciada la urgencia de las mismas.

8.- MOCIONES

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

"*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente, dentro de ciertos límites y condiciones, decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, asegurando en todo caso el respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes. La ley actual no sólo reconoce el derecho de las mujeres a decidir sobre su embarazo, sino también la necesidad de que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada. Al mismo tiempo, establece medidas preventivas y de educación afectivo-sexual como mejor modo de reducir las interrupciones del embarazo.

La actual Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, ya que suprimiría su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, afectando además a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, que pasaría a considerarse delito (aunque su penalización no recaería en la mujer sino en los profesionales que le ayuden), despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado. Y además se eliminan, incomprensiblemente, las actuales medidas preventivas y educativas.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros del propio partido que sustenta al gobierno, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

Acuerdos que se proponen al Pleno

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

2.-.- El Ayuntamiento informará, en su caso, de la aprobación del punto anterior al Gobierno de España, grupos parlamentarios del Congreso y medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. Ollo: Buenas tardes a todos los presentes. Respecto a la exposición de motivos de la moción que presentamos sobre la interrupción voluntaria del embarazo hemos de manifestar que la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo sobre Salud Sexual y Reproductiva de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, ésta recoge la garantía de los

derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo estableciendo las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto se declara el derecho de todas las personas a abortar libremente, dentro de ciertos límites y condiciones, decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, asegurando en todo caso el respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes.

La ley actual no sólo reconoce el derecho de las mujeres a decidir sobre su embarazo, sino también la necesidad de que esta decisión consciente y responsable sea respetada. Al mismo tiempo establece medidas preventivas y de educación afectivo-social como mejor modo de reducir las interrupciones de los embarazos.

La actual ley que vino a sustituir a una regulada veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres. Fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los Grupos políticos con representación parlamentaria.

Tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y consideraciones, y teniendo en cuenta las recomendaciones de juristas y profesionales de la bioética y de la sanidad, además se reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como los de distintos pronunciamientos en forma de conclusiones y recomendaciones del Consejo de Estado y de Organismos Internacionales de Naciones Unidas o de Organizaciones mundiales como la de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo tanto social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, ya que se suprime su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad. Afecta además a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía al acceso a la correspondiente prestación sanitaria.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un anteproyecto de ley cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de los desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, que pasaría a considerarse delito, aunque su penalización no recae sobre las mujeres sino sobre aquellos profesionales que les presten ayuda.

Despenaliza sólo en los supuestos de violación y grave peligro para la vida o la salud de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida que harían justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado, y además se elimina incomprensiblemente las actuaciones de medidas preventivas y educativas.

Esta norma no sólo supone un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de la libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que sitúa a España como una excepción en todo Europa donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán este retroceso después de haber

contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en los últimos años.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea de las organizaciones sociales, profesionales y feministas y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros del propio Partido que sustenta el Gobierno, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista de Tudela somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y a no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

2.-.- El Ayuntamiento informará, en su caso, de la aprobación del punto anterior al Gobierno de España, Grupos Parlamentarios del Congreso y medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Buenas tardes, gracias.

Tengo que empezar una vez más hablando de este tema de la interrupción voluntaria del embarazo y diciendo que el Partido Popular siempre hemos defendido, seguimos defendiendo y seguiremos defendiendo en el futuro el derecho a la vida.

La reforma de la Ley del Aborto a través del Anteproyecto de Ley Orgánica de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, ha sido objeto sin duda alguna de múltiples debates en la sociedad antes de su aprobación en el Consejo de Ministros del pasado día 20 y desde luego sin duda va a seguir siendo tema de debate en los próximos meses, y es que el tema del aborto es un tema muy complejo porque en él se implican creencias, principios, valores y además una especial sensibilidad en las personas de manera que muchas veces la opinión personal puede trascender incluso la propia posición política.

Tras conocerse el anteproyecto de ley, es verdad que se han escuchado voces discrepantes dentro del propio Partido Popular sobre algunos aspectos del mismo anteproyecto, esto desde mi punto de vista es normal, porque afortunadamente en el Partido Popular estamos personas de distintas sensibilidades. El Partido Popular Sra. Oyo no es un partido de pensamiento único sino es un partido de diálogo y consenso. Y una cosa le voy a decir, no tenga usted la más mínima duda de que entre los militantes y votantes del Partido Socialista hay personas, seguramente muchas más personas de las que usted cree que no están de acuerdo con los planteamientos que usted ha expuesto hoy aquí en relación con el aborto ni con la ley del 2010 actualmente vigente.

Además, tengo que recordarles, ya lo ha dicho usted, que estamos ante un Anteproyecto de Ley Orgánica que debe pasar todos los trámites en el Congreso y en el Senado, y que en estos trámites puede sufrir cambios en el transcurso de los mismos en busca del mayor consenso posible, si bien es cierto y tenemos asumido, que el consenso no va a ser posible con algunos Grupos porque nosotros desde luego tenemos claras unas líneas rojas, y estas líneas rojas son la defensa del derecho a la vida, líneas rojas que nunca vamos a sobrepasar, y aunque sea repetitivo, porque ya lo he comentado en otras ocasiones en este pleno, les voy a transmitir, intentaré que sea de una forma resumida, los motivos por los que vamos a votar en contra de esta moción.

En primer lugar la reforma planteada por el Partido Popular supone un claro avance, desde nuestro punto de vista en la defensa de los derechos del no nacido y de la mujer embarazada, y además supone el cumplimiento de un compromiso electoral del Partido Popular con sus votantes que no olviden fueron casi once millones de personas.

Esta reforma, este anteproyecto, desde luego no es nada inesperado, al contrario de lo que ocurrió con la ley del año 2010 del Sr. Rodríguez Zapatero, que se sacó de la manga sin mención alguna previamente en su programa electoral, y además lo hizo rompiendo un consenso entre los dos grandes partidos en un tema tan sensible como el aborto, consenso que estaba avalado por las sentencias del Tribunal Constitucional.

Desde el principio el Partido Popular se opuso a una ley de plazos que permite la interrupción voluntaria del embarazo sin causa ni supuesto que lo pueda justificar antes de las catorce semanas, y el Partido Popular se opuso a una ley de plazos que permite la interrupción voluntaria del embarazo sin causa ni supuesto que lo pueda justificar antes de las catorce semanas. Y el Partido Popular se opuso a una ley que permite interrumpir el embarazo a una menor sin el consentimiento, ni tan siquiera el conocimiento de sus padres o tutores, por eso, el Partido Popular recurrió la ley, y por eso se comprometió a cambiarla cuando llegase al Gobierno.

Ustedes hablan de *regresión en materia de derechos de la mujer, de ingerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida*, y hombre, vasta ya de frases demagógicas que intentan confundir a la gente, ¿cómo no vamos a respetar en el Partido Popular el derecho de una mujer a decidir si quiere o no quiere ser madre, y cómo no vamos a respetar el momento en el que quiere ser o no madre? ¿dónde han visto ustedes en el anteproyecto de ley que ponga eso? Ustedes hablan del derecho al aborto y desde luego para el Partido Popular el aborto no es ningún derecho, no existe en la actualidad ningún derecho al aborto internacionalmente reconocido, y si es o no es así dígamelo y demuéstremelo.

En la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo que ocurrió en el Cairo en el año 1994 y en la cuarta Conferencia Internacional sobre la mujer de Beijing en 1995, hubo intentos por parte de algunos países para incorporar un derecho al aborto en el documento final de esos encuentros. Este intento fue rechazado aunque sí se consiguieron otros derechos, o se reconocieron otros derechos, en salud sexual y reproductiva de las mujeres, incluso la corte europea de derechos humanos en el año 2009 niega que exista ese pretendido derecho al aborto.

La reforma planteada por el Partido Popular tiene un objeto fundamental, que no es otro que defender la vida del no nacido que está amparada por nuestra Constitución. Ustedes defienden el derecho de la mujer a interrumpir su embarazo, pero ¿quién defiende el derecho de la vida, quien defiende la vida de aquel que no puede decidir?

La doctrina fijada por el Tribunal Constitucional, no lo olviden, garantiza la vida del concebido, no nacido, como bien jurídico protegido por el artículo 15 de la Constitución, no obstante, esa misma doctrina señala que la protección de la vida del nasciturus no tiene un carácter absoluto si entra en colisión con la vida y dignidad más esencial de la mujer, derechos también reconocidos en la Cara Magna, y por eso se establecen unos supuestos en la sentencia del Tribunal Constitucional de 1985 en los que se despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo, por lo tanto no sé donde ven ustedes incorporada la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la actual ley de plazos.

A diferencia de las leyes anteriores, ya lo ha dicho usted, lo ha mencionado, esta reforma del Partido Popular despenaliza la conducta de la mujer que se practica o consiente que le sea practicado un aborto al entender que la mujer es una víctima de esta situación, y no podrán ustedes ya argumentar que la mujer puede ir a la cárcel por

abortar. Actualmente, con la actual ley, si el aborto no se contempla dentro de los supuestos fuera de las catorce primeras semanas sí está penalizado, sí es un delito el abortar para la mujer.

Por otra parte nadie en su sano juicio puede entender que una menor por ejemplo necesite un consentimiento informado para ser sometida a una prueba médica o una intervención quirúrgica, consentimiento informado que debe firmar el padre o tutor, y no necesite autorización de los padres o tutores para interrumpir su embarazo, como permite la ley del 2010. Los menores, con el anteproyecto de ley del Partido Popular no podrán interrumpir el embarazo sin el consentimiento de sus padres o tutores legales, y en el caso de que haya discrepancias será el juez quien decida y no los profesionales como ocurre actualmente con la ley del 2010.

En cuanto al supuesto de malformación sin duda alguna va a ser el punto de mayor debate y el punto que puede sufrir cambios en la tramitación de la ley, sin embargo hay que decir que este supuesto de malformación contraviene lo establecido en la Convención de derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas de diciembre de 2006 que España ratificó en el año 2008. Y un informe posterior del Comité de Seguimiento para el cumplimiento de este texto, remitido a España en octubre de 2001, recomienda a España suprimir esa distinción por discapacidad en el aborto. Esta recomendación, hay que recordar, se realiza una vez aprobada la Ley del aborto del Partido Socialista, y además se solicita a España que antes de diciembre del año 2015 presente un informe explicando cómo da solución a la recomendación hecha por este Comité de Seguimiento.

Por lo tanto, teóricamente estamos obligados por un convenio internacional que firmó el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero a modificar ese punto para que no exista discriminación por esta causa. El mismo Comité español de representantes de personas con discapacidad, el CERMI afirma que el aborto eugenésico por razón de discapacidad es contrario a los derechos humanos. Además esta reforma ofrece una mayor protección a los profesionales de la sanidad que cuentan con una mejor regulación de la objeción de conciencia. Hay que decir, y usted sabe, que la objeción de conciencia es un derecho personal, fundamental y una decisión confidencial que quedará archivada en su expediente sin que exista registro alguno para tal efecto.

Termino ya, muchas de las cosas que he dicho en esta intervención ya las conocía porque las dije en este Pleno, y muy probablemente se volverán a repetir, pero para nuestro Grupo Municipal representan argumentos suficientes para explicar nuestra firme oposición a la Ley 2/2010, y desde luego nuestro voto en contra a esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Sí, como decía el Sr. Martín estamos repitiendo debate porque de todos es sabido que Izquierda-Ezkerra ya presentó una moción contra este anteproyecto en su momento, la ley del aborto, y por lo tanto vamos a reiterar nuestras posiciones todos los Grupos. No obstante, ya que vuelve el debate, efectivamente, vamos a dar algunos argumentos, que en parte, ineludiblemente serán similares a los que ya dimos pero que reforzarán de alguna manera nuestras palabras y nuestra posición.

Voy a empezar por dos o tres cuestiones que acabo de oírle al Sr. Martín. Habla usted, como ya habló la vez anterior del derecho a la vida, mire, el derecho a la vida es un derecho que está recogido en el artículo 15 de la Constitución, y que se cumple con la Ley del aborto, porque la Constitución habla de personas, personas, como usted bien sabe ya en la Ley de 1985 se recurrió y el Tribunal Constitucional avaló la ley. Con el argumento que usted está dando ni la de 1985 ni la todavía vigente serían constitucionales, hubieran sido inconstitucionales, y sin embargo el Tribunal

Constitucional avaló la ley. Ustedes confunden lo que es un debate moral, en el cual pueden tener ustedes la moral que quieran y hacer lo que quieran, por lo tanto ante una circunstancia de un posible aborto, otra cosa es que ya sabemos que otros, ya no hablo de ustedes porque eso está por verse, pero hubo otros que en su momento no querían la ley del aborto y eran en buena parte los que tenían dinero para enviar a sus hijas y mujeres a Londres, unos tiempos bien conocidos por mí, incluso de personas bien conocidas de la esfera pública, pero en este momento remitiéndome a ustedes, ustedes creo que confunden la moral, con la ética, con la política, con los derechos, la vida con engendrar vida, creo que lo mezclan todo y van a unos argumentos en los cuales quieren hacernos sentir a quienes defendemos los derechos de las mujeres, y en concreto el derecho al aborto, como si defendiéramos menos que ustedes el derecho a la vida, o como si amásemos menos que ustedes a los niños, o como si la maternidad no nos inspirase los mismos sentimientos que a ustedes, pues no, oiga, ya pasaron aquellos tiempos. Afortunadamente ya pasaron aquellos tiempos, y levantamos la cabeza antes esto y no nos resignamos a que nos encasillen en esos supuestos.

Dice que esta ley permite avances en los derechos de la mujer embarazada, ¿dónde están esos avances? Los derechos de la mujer embarazada serán que no haya listas de espera, que las ecografías se hagan puntualmente. Los derechos de la mujer embarazada serán que si tiene temor por el futuro, si quiere tener una criatura y tiene temor por ese futuro, porque no tiene los suficientes recursos, se le aporte lo que sea necesario, que se asegure el futuro de las personas que vayan a nacer, esos serán los derechos, los derechos de la mujer embarazada será indudablemente también velar porque no haya despidos mientras está embarazada.

Dice que se despenaliza el aborto, y es cierto, despenalizan el aborto, le voy a decir lo que dice la Asociación española de neuropsiquiatría al respecto, dice: *"con la mal llamada Ley Orgánica de protección de la vida del no nacido y de los derechos de la mujer embarazada, se consagra la minoría de edad de la mujer, retirándole su derecho a decidir sobre su propio cuerpo y sobre el devenir de su vida para ponerlo en manos de los psiquiatras. Tan incompetente se le considera que no es ni jurídicamente punible en caso de infringir esta ley. ¿Quiere decir la ley que la mujer es penalmente incapaz?*

Por otra parte, el supuesto de enfermedad psíquica de las mujeres con el estigma existente hace que las mujeres para poder abortar tengan que ser definidas como enfermas mentales, persistente en el tiempo, lo que puede hacer que en otra circunstancia vital, por ejemplo en caso de conflicto posterior respecto a la custodia de los hijos pueda volverse en su contra, cerrando un círculo infernal contra la mujer", salto otras partes del comunicado para ver como termina, y dice: *"los profesionales de la salud mental no debemos hacer valoraciones morales aunque se nos haya utilizado a veces para ello. Nosotros no somos ni podemos ser vigilantes de la moral, y menos aún de la moral dominante, la protección del patriarcado, que es lo que subyace detrás de todo esto. Los psiquiatras no queremos tener derecho a decidir sobre úteros de mujeres ajenos, porque nuestra profesión nos avala para proteger, cuidar e integrar socialmente a los enfermos mentales, no para despojar derechos de las mujeres.*

Además este anteproyecto nos pone en el dilema ético de tener que objetar y abandonar a la mujer en un trance vital estresante, o hacer algo que no se ajusta a los criterios éticos de la práctica de la psiquiatría, reconocer un problema mental que no existe para que una mujer pueda abortar.

Por todos estos motivos la Asociación española de neuropsiquiatría nos oponemos radicalmente a este anteproyecto, y abogamos porque continúe vigente la actual ley de plazos."

Es más discutible lo que usted ha comentado sobre la posición de CERMI sobre el aborto eugenésico, mire, a este respecto, aunque cabría volver a hablar de lo que es persona y de lo que no es persona según la Constitución, sin embargo, podemos entender de fondo el problema que se plantea por tener que hacer esa distinción, por cierto, la única distinción a la que sí está dispuesto, parece ser el Partido Popular, a pesar de todo, a tomar en consideración posteriormente, fruto de su maremágnum interno, pero miren ustedes, la Ley de plazos facilitaría cosas que evitarían incluso debates de estas características, porque no se trataría de esta distinción. La Ley de plazos es la que realmente reconoce los derechos de las mujeres.

Voy a leer un comunicado que está firmado por prácticamente todas las Asociaciones feministas que existen en estos momentos en el Estado español, desde Enclave Feminista y otras voces feministas hasta simplemente asociaciones como Federaciones de mujeres jóvenes, o de mujeres para un envejecimiento saludable, son de muy diferente carácter, dice así: *"el Gobierno no puede legislar para agradar a su electorado más conservador. Cada día nos acercamos más a un cambio en sentido restrictivo de la actual ley de salud y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo aprobada por amplia mayoría en 2010, que el Partido Popular quiere modificar desde el mismo momento en que llegó al Gobierno. Sin duda, hay razones para cambiarla o mejorarla, pero el momento social, económico y político no parece el más apropiado para empeorarla. España pasa por malos momentos, y utilizar el aborto por el que tanto sufren las mujeres como moneda de cambio para contentar a los sectores más conservadores de su electorado, no es justo ni con las mujeres ni con la sociedad.*

Tras casi dos años de reiterados y a veces contradictorios anuncios por parte del Ministro de Justicia, Sr. Gallardón, ¿qué tendrá que ver el Ministerio de Justicia con estos derechos de las mujeres? La principal razón esgrimida para este cambio es el compromiso adoptado en su programa electoral, argumento poco consistente no sólo por los evidentes incumplimientos de la práctica totalidad de los compromisos electorales del actual Gobierno, no tienen esa preocupación con todos los demás, con los compromisos no cumplidos, sino porque ni siquiera se ajusta a la letra de lo comprometido, entre introducir algunos cambios en la actual legislación, especialmente en lo relativo a las jóvenes de dieciséis y diecisiete años que era parte de su programa electoral, y los drásticos cambios que se avecinan, hay un gran trecho, ni siquiera el sector más aperturista del Partido Popular podía presagiar que van a echar por tierra veintiocho años de legislaciones razonables.

En el caso del aborto, como en casi todo, hay razones para actuar de una u otra manera, unas, para imponer las propias creencias y deseos a los demás y otras para respetar la autonomía de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo y su vida.

Nuestras razones para defender el mantenimiento de la actual ley son: una, porque funciona, no se han cumplido las profecías de un incremento notable del número de abortos ni se han producido en sus tres años de vigencia denuncias ni complicaciones sanitarias de ningún tipo. Ha resuelto pues gran parte de los problemas de inseguridad jurídica que aquejaban a la ley anterior, y han disminuido el número de abortos.

Dos, porque respeta a las mujeres. El reconocimiento de un plazo en el que las mujeres puedan decidir libremente sobre si quieren seguir adelante o no con su embarazo es la única manera de no atropellar los derechos fundamentales de las mujeres embarazadas, la única.

Tres, porque es conforme a la Constitución, contrariamente a lo que se argumenta, la actual legislación no es contraria a la doctrina del Tribunal

Constitucional que nunca se ha pronunciado sobre una ley de plazos, sí lo hizo, como he dicho anteriormente, sobre la de 1985, y lo hizo para avalar la ley.

Cuatro, porque respeta mejor la vida en formación, en formación. Establecer límites y ofrecer a las mujeres información y recursos alternativos ha demostrado ser la mejor manera de conciliar los derechos de las mujeres, a decidir con el deber del Estado de proteger la vida en formación.

Cinco, porque es la mayoritaria en Europa, la legislación de plazos es la más establecida entre los países del entorno europeo, especialmente en el contexto de los Estados con quienes compartimos tradición política y constitucional. En una Europa sin fronteras no es razonable que una mujer española sea tratada en sus derechos básicos de modo diferente a la francesa, portuguesa o alemana.

Seis, porque no distingue entre pobres y ricas, las leyes restrictivas no disminuyen el número de abortos Sr. Martín, sólo provocan que las mujeres que no tienen recursos económicos lo hagan en peores condiciones, por lo que a la discriminación por razón de sexo se une la discriminación por clase o condición social.

Siete, porque la población está conforme, la mayoría de la población española no se reconoce en el marco de una legislación restrictiva o prohibicionista en materia de aborto. Según la última encuesta de Metroscopia, una mayoría, el 53% apoya una ley de plazos como la actual, y el 37% prefiere una ley de indicaciones médicas.

Ocho, porque hace la práctica del aborto más segura y equitativa, facilitar los trámites hace que los abortos se realicen, como ahora sucede, en periodos muy tempranos de la gestación, que ya se ve que la inmensa mayoría se produce en las ocho primeras semanas, disminuyendo los riesgos asociados a los abortos tardíos. Facilita también que las mujeres sean tratadas igualitariamente independientemente de la Comunidad autónoma donde vivan.

Nueve, porque es una ley evidentemente preventiva, la actual legislación no sólo aborda la interrupción voluntaria del embarazo, sino la prevención y la educación afectiva y sexual de toda la población que se la están cargando, en especial de la población más joven, el mecanismo más eficaz para disminuir el número de abortos.

Diez, porque derogarla supone un retroceso social de décadas. Hoy vivimos mejor porque podemos decidir en lo que concierne a nuestra vida sexual y reproductiva sin que se nos persiga y sin que se nos señale con el dedo.

Perder en tres años lo que tardamos treinta en conseguir nos lleva a un pasado de difícil retorno, diez razones frente a una.

El Partido Popular cuenta, por supuesto, con una amplia y mayoría parlamentaria suficiente para aprobar la reforma que desee, se ajuste o no a sus compromisos electorales, pero también tiene el compromiso social y democrático de gobernar para la mayoría. Sería un buen momento para darse un baño de realidad en este tema, y favorecer el entendimiento entre los sectores que opinan de distinta manera sin hacérselo pagar a las mujeres que se enfrentan a una interrupción del embarazo y que con la nueva norma ganarán sufrimiento y perderán libertad. No es bueno legislar contra algo que funciona, no es justo desconfiar de la responsabilidad de las mujeres, no es democrático obligar a una mujer a ser madre contra su voluntad, entonces, ¿por qué castigar a las mujeres? Estamos aún a tiempo de pensar en ellas y de dejar las cosas como están.

El artículo fue publicado el día 20 de diciembre en el País y como le digo no voy a leer, porque sería demasiado tiempo, lo firman numerosísimas Asociaciones de mujeres.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Buenas tardes. El sentido del voto en esta moción por parte de Unión del Pueblo Navarro va a ser en contra por dos motivos: uno, por el ya conocido de que cuando viene una moción a este Pleno sobre un tema que excede de nuestras competencias, aunque en ocasiones estemos de acuerdo con el fondo como ustedes conocen, lo votamos en contra, y luego por otro motivo, que es el momento procesal en el que se presenta esta moción.

Todavía estamos hablando de un proyecto de ley del Gobierno, todavía no se ha iniciado ni siquiera la tramitación parlamentaria ante el Congreso y ante el Senado, con lo cual no nos podemos oponer a algo que todavía no conocemos, no tenemos ningún texto normativo que haya tenido una tramitación parlamentaria, con lo cual evidentemente hasta que ese anteproyecto no llegue al Parlamento, tanto al Congreso como al Senado y haya que discutirlo difícilmente podemos posicionarnos.

En UPN creemos que en un tema tan fundamental como es el del aborto hay que obrar con cautela, es un tema que es muy controvertido y que lo deseable sería el mayor consenso posible. Evidentemente si es que este anteproyecto se acaba tramitando como ley será ahí, tanto en el Congreso como en el Senado donde nos posicionaremos, donde, como siempre hacemos, trabajaremos y donde propondremos aquello que entendamos que pueda mejorar la ley, por lo tanto, como ya he dicho, votaremos en contra de esta moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Ollo: Es verdad que estamos ante un anteproyecto de ley que parece ser que va a sufrir alguna reforma sobre todo en lo que sería el aborto eugenésico, pero no deja de ser un anuncio que de futuro pudiera comprometer la normativa que en la actualidad se ha presentado como anteproyecto de ley. Estamos en el momento precisamente oportuno para que se pueda modificar y rectificar por parte del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Justicia y diferentes Ministerios concatenados con él, para que este proyecto no se lleve adelante. Es ahora precisamente cuando debemos hacer rectificar al Gobierno en cuanto a lo que sería la presentación de un anteproyecto de ley que parece ser se va a dejar para el futuro su presentación, precisamente por el rechazo social que está sufriendo. Un rechazo social que incluso lleva a las propias filas del Partido Popular a oponerse al mismo, estamos viendo que líderes de diferentes Comunidades Autónomas o diferentes circunscripciones territoriales están manifestándose en contra precisamente de esta ley porque es una ley que invade unos derechos fundamentales que hasta ahora habían alcanzado las mujeres. Es una normativa que no está en las sociedades, una normativa que no se estaba reclamando y que en cualquier caso quienes reclamaban una modificación eran exclusivamente por parte de un sector del Partido Popular que era la menos, digamos, liberal o que pudiera en un momento determinado defender unos derechos que estaban alcanzados por parte de las mujeres.

Esta normativa nueva no hace mas que responder a unos intereses ideológicos muy determinados y que como decíamos anteriormente lo que estaba es evitando el que unas mujeres pudieran decidir, o algunas personas pudieran decidir, acerca de lo que debería quedar en el ámbito exclusivamente privado, de la ética y de la moral privada, y que no debe en ningún caso impedirse que las mujeres pudieran decidir acerca de él.

El Tribunal Constitucional ya dictaminó en su día sobre lo que el aborto pudiera suponer en cuanto a lo que pudiera responderse del derecho a la vida de las personas no nacidas. Ya se dijo que aquella normativa del año 1985 era perfectamente compatible con la Constitución, por ello, en la actualidad no deberíamos volver sobre esa situación que ya está decidida y respecto a lo que pudiera suponer una seguridad jurídica en el derecho a las mujeres a decidir acerca de su reproducción o vida sexual.

Es verdad que estamos hablando de una contraposición de intereses. En cualquier caso, estaríamos por un lado hablando de los intereses de un nasciturus y también frente al derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual y reproducción, pero ¿por qué se impide que las mujeres puedan decidir sobre ésta y se le da más derechos al nasciturus, frente a una persona que ha nacido, que vive en la sociedad, y que además tiene derecho a decidir acerca de su reproducción? ¿por qué se le impide a estas mujeres decidir acerca de eso? La nueva normativa lo que está haciendo es impedir ese derecho fundamental de que las mujeres decidan libremente sobre su sexualidad y su reproducción.

Éste es un problema exclusivamente sobre creencias, no sobre, digamos, un derecho que pueda tener una persona frente a un futuro o un potencial que pudiera suceder cuando pudiera nacer la criatura.

Es verdad que las mujeres sufren cuando tienen que decidir acerca de esto, pero ¿por qué esta normativa precisamente lo que está haciendo es evitar una situación de prevención, por qué no prevén que una mujer pueda decidir acerca de la natalidad que pueda tener? ¿por qué no se educa? ¿por qué la nueva normativa o anteproyecto actual está evitando precisamente esto frente a la normativa del año 2010? Se está impidiendo una prevención, se está impidiendo una educación, se está evitando en la nueva normativa algo que ya estaba regulado y que impediría que muchas personas o muchas mujeres quedasen embarazadas. Esta sería una forma de regular precisamente el tener que acudir a un aborto que no siempre es deseado. Estamos hablando de una situación de crisis económica, estamos hablando de que no existen ayudas a la familia, estamos hablando de que se están evitando las rentas de inclusión, se están reduciendo los derechos de las mujeres trabajadoras, se está obligando a muchas de ellas a abandonar el empleo o a tener un temor terrible a tener que confesar en sus empresas que están embarazadas por el riesgo del despido que puedan tener. No se está haciendo nada acerca de lo que sería las reducciones de jornadas y concreciones horarias, es más, todo lo contrario, se está impidiendo en muchas ocasiones que estas mujeres puedan acceder a esta ayuda para poder controlar o mejorar su situación familiar, no se está proponiendo ningún tipo de ayuda familiar que pudiera evitar precisamente que estas mujeres pudieran acceder a tener el derecho a mantener esa familia o esa criatura que está por nacer. Si no se está haciendo, si no se están adoptando ayudas en este sentido ¿cómo se puede evitar después que una mujer embarazada pueda llevar a término ese embarazado que muchas veces pudiera ser deseado? No se están poniendo medidas, no se está ayudando en ese sentido. Si no se está ayudando en ese sentido, el embarazo, que en la actualidad hemos visto que ha disminuido con la normativa del año 2010, sin embargo, estamos viendo que vamos a obligar a estas personas, por estas dificultades graves por las que está atravesando o puede llegar a atravesar si lleva a término ese embarazo, si no se están adoptando esas medidas, al final el aborto permanecerá. ¿dónde? Quien tenga medios evidentemente fuera del país, como ya se estaba anunciando por algún líder autonómico que comparte fronteras con países limítrofes. Obligamos a esas personas a que tengan que acudir fuera de nuestras fronteras a abortar o las obligamos a que aborten en unas circunstancias penosas en España en las que pueden poner en riesgo su salud.

No es verdad que se esté diciendo que a las personas las despenalicen, en términos globales pudiera ser que eso es así, pero trasladando el sujeto pasivo penal lo que estamos haciendo es precisamente evitar que estas mujeres puedan abortar en condiciones en España, por ello, y agradeciendo indudablemente la colaboración que en este caso tenemos de Izquierda-Ezkerra proponemos que desde luego estos puntos que nosotros hemos planteado se lleven adelante y se ha aprobado en este Pleno.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Muy brevemente algunas consideraciones y puntualizaciones.

Vamos a ver Sra. Ollo, quiero preguntarle, ¿la sociedad en el año 2010 o 2009 reclamaba alguna modificación de la ley de 1985? Porque si es así el Partido Socialista no lo hizo ver en ningún programa electoral. La ley del 2010 surgió espontáneamente sin ningún requerimiento de la sociedad, por lo menos requerimiento que se escuchara en medios sociales.

El anteproyecto de ley contempla indudablemente la educación sexual, contempla la prevención de embarazos no deseados y contempla ayudas a la mujer embarazada, contempla, y en la tramitación se podrá complementar todo este tema.

Sra. Rubio, la sentencia del Tribunal Constitucional, la Constitución habla de personas, pero también habla de nasciturus y de la protección de la vida del nasciturus, la sentencia habla de eso, entonces no diga que el Tribunal Constitucional no habla de proteger la vida del no nacido.

Sra. Rubio: Yo no he dicho eso.

Sr. Martín: Ha dicho que habla de personas y no personas, pero hay una sentencia del Tribunal Constitucional referente a la ley del aborto de 1985 en el que habla expresamente de la defensa de la vida del nasciturus y que cuando hay conflicto entre los derechos del nasciturus y los derechos de la madre en algunos casos o supuestos se despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo. Por supuesto que la mujer y cualquiera tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, faltaría más, el problema es cuando hay daños a terceros, y aquí hay un daño a tercero, hay un daño a un ser vivo, un servicio que no se puede defender y alguien le tiene que defender porque la Constitución defiende la vida de ese ser vivo, y quien tiene que defender es el Estado.

El Tribunal Constitucional es verdad que todavía no se ha pronunciado acerca de la ley del 2010, luego no puede decir usted que avala una ley de plazos, eso no es cierto, falta saber qué dice.

Sra. Rubio: Yo no he dicho eso.

Sr. Martín: Eso le he entendido.

Sr. Alcalde: Por favor, cada uno respetando su turno de intervención.

Sr. Martín: Para terminar. Miren ustedes, no se trata de interferir la vida sexual y reproductiva de la mujer, faltaría más, ni castigarlas, lo que se trata es de defender la vida del no nacido, y en eso estamos en el Partido Popular, y eso es lo que pretende este anteproyecto de ley, proteger la vida del no nacido y proteger a la mujer embarazada.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Yo lo que he dicho es que hubo recurso contra la de 1985, y el Tribunal Constitucional la avaló claramente, y de ahí es de donde usted ha leído, de esa sentencia es de donde ha leído una parte, luego, a pesar de todo lo que dice y de la parte que ha leído de la sentencia, lea la conclusión, es que avala, avalaba esa ley, no será porque el Tribunal Constitucional no le importa el derecho a la vida por lo que avalaba la ley, y luego que hay otra cuestión, ¿es que creen que somos amnésicas, que se nos ha olvidado que fue Alianza Popular, matriz del Partido Popular quien presentó un recurso de inconstitucionalidad que retrasó dos años la puesta en práctica de la ley del aborto aprobada en el Congreso en el año 1983-85? Un Partido que durante dos legislaturas ocupó el Gobierno central de este país, una de ellas con mayoría y que no cambió ni un ápice la ley que había, ¿dónde estaba entonces su problema y su preocupación por el derecho a la vida? ¿dónde estaba? Les preocupa la ley de plazos no la otra ¿no? ahora en este momento, sin embargo cuando en el 2009 se producía un debate que sí demandaba la sociedad, para que hubiese un cambio en esta ley y se cambiase a la ley

de plazos, salieron a una lo más rancio de la jerarquía de la iglesia católica, en concreto la Conferencia católica, en concreto la Conferencia Episcopal y el Partido Popular a la calle, con la misma pancarta, juntitos de la mano, y salieron a una, ese es el tema, no podía ser menos, y es que en santa comunión ustedes lo que hicieron fue firmar pomposamente la famosa declaración de Madrid, a pesar de contar, en fin, dieron la espalda a lo archidemostrado, todavía ahora está negando usted, está negando que la sociedad en ese momento pidiera un cambio, cuando lo que tenían que hacer muchas mujeres todavía era salir fuera o colarse, coger como coladero, igual eso es lo que buscan ahora también, no lo sé, coger como coladero alguno de los supuestos para practicar los abortos en los supuestos o lo que dice la Asociación Española de Neuropsiquiatría, todas enfermas mentales las que tengan que recurrir a un aborto.

Mire usted, es suficientemente dolorosa la situación de quien involuntariamente sufre un aborto porque quiere una criatura, y es suficientemente doloroso la situación de quien voluntariamente quiere interrumpir el embarazo por circunstancias determinadas como para que lo compliquemos todavía mucho más. Mire, antes le leía un documento para esta ley, le voy a leer sólo una parte de otras voces feministas para cuando salieron ustedes con la Conferencia Episcopal bajo la misma pancarta en contra del proyecto de ley de plazos, estaba entre las firmantes yo misma, luego lo puedo leer incluso en voz propia, decía: *"muchas de las que formamos otras voces feministas militamos en los grupos feministas en la segunda mitad de los años setenta, y participamos activamente en la campaña por el derecho al aborto del movimiento feminista de entonces, algunas firmamos sin ser cierto nuestra propia autoinculpación. Lo que estamos viviendo estos días es como si el túnel del tiempo nos estuviera retrotrayendo a aquellos años, ¿quién nos lo iba a decir? Pero si hay que volver a airear y a defender aquellas ideas lo volveremos a hacer, ahí van: defendamos la vida y queramos que sea un valor en nuestra sociedad, pero no la vida en abstracto, sino las vidas concretas, con su diversidad de expresiones, por eso apostamos por una vida digna para niños y niñas, para personas con discapacidad y para personas sin ellas, queremos que lleguen al mundo siendo queridos, deseados, que puedan ser atendidos, cuidados, alimentados en su diversidad, y no como fruto de un error o un accidente, y además nos importan en igual medida las vidas de las mujeres, vidas que se ponen en riesgo con un aborto clandestino o que han de viajar a otros países para poder abortar,¿acaso la vida de estas mujeres nos importa, o no importa? El aborto tiene una larga historia, unas veces ha sido tolerado, otras legalizado, otras despenalizado, las prohibiciones nunca han conseguido evitarlos sino únicamente convertirlo en un procedimiento de alto riesgo para la salud, la vida y la libertad de las mujeres. A pesar de lo dicho anteriormente vivimos en una sociedad plural y plurales son las opiniones y valoraciones que se hacen sobre el aborto. Para algunas personas la vida y las decisiones de una mujer han de tener idéntica consideración y equiparase en derechos a la vida en gestación desde el mismo momento de la concepción, pero es que para otras incluso antes de ella, ya que algunos, como usted bien sabe, se oponen incluso al uso de métodos anticonceptivos con similares argumentos y de prevención de infecciones de transmisión sexual, con similares argumentos, y además consideran que el conjunto de la sociedad debe compartir esos mismos presupuestos, no parece preocuparles las consecuencias para las criaturas nacidas no siendo deseadas o para la salud y la vida de las mujeres. Apoyemos a las mujeres que quieren quedar embarazadas y no pueden, a ellas, sí. Apoyemos más las técnicas reproductivas, apoyemos con medios todo lo que haga que aquellas mujeres que tienen dificultad para quedarse embarazadas y lo quieren puedan conseguirlo. Para otras personas, entre las que nos encontramos otras voces feministas, la decisión de las mujeres sobre si optan o*

no para ser madres es una cuestión individual sobre las que le corresponde decidir a ellas mismas en función de diversos factores: su situación, su ética, sus creencias, la ausencia de ellas, sus opciones, nadie tiene derecho a imponernos sus creencias y sus opciones en una ley. La legítima y necesaria protección de la vida en gestación creemos que no debe prevalecer sobre los derechos de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, sobre su vida, sobre si quieren ser madres o no, y en qué momento de su vida, y que las que no quieran serlo sean protegidas, y que las que quieran serlo cuenten con todos los medios para llegar a serlo aunque tengan dificultades.

Perdón, antes de terminar quisiéramos proponerle al Partido Socialista una enmienda de adición para el apoyo a la movilización que la Asamblea de Mujeres va a llevar a cabo este sábado, 1 de febrero, en el mismo sentido que lo que marca la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por nuestra parte ningún problema en esa enmienda de adición porque lo consideramos razonable y porque también participamos de ese apoyo a esta y cualquier otra movilización que se pueda producir en España contra este proyecto de ley que nos parece un atraso muy grave si esto siguiera adelante.

Por terminar, simplemente me gustaría repasar un poco la argumentación que se ha debatido hasta ahora resumiéndola en dos grandes apartados. El debate sobre el aborto por parte del Partido Popular siempre se plantea sobre el derecho a la vida o no. El derecho a la vida hay que calificarlo siempre como el derecho a la vida humana de persona, ¿cuándo una vida, un nasciturus, comienza a ser persona? Es un debate filosófico-moral, muy antiguo, de hace siglos, ya Santo Tomás tenía dudas de cuando el alma llegaba al cuerpo, precisamente por este mismo debate, ya dentro de la tradición cristiana, de modo que es un debate muy antiguo y que no hay una solución clara ni estricta de cuándo se considera persona, eso es un debate complicado, difícil, donde ninguna teoría, ninguna filosofía, ninguna ciencia es capaz de establecer un veredicto objetivo y completo. De ahí que lo lógico, en términos de principios morales y filosóficos sobre la vida y la vida humana, sea la búsqueda de un equilibrio entre los derechos de la mujer y del nasciturus que es de lo que se trata. La ley de plazos establece ese equilibrio, protege al nasciturus, porque despenaliza ese reconocimiento en el primer tercio del nasciturus, hay dos tercios después donde evidentemente está protegido, luego hay un equilibrio, no se está en contra del nasciturus sino todo lo contrario. Hay dos protecciones, una, con una serie de plazos, y luego otra que el Partido Popular siempre minusvalora que es la prevención y educación sexual.

La educación sexual siempre ha sido un tema de difícil asimilación, la prueba está en la propia introducción de la educación sexual en los colegios, en la enseñanza pública, que siempre es un tema tabú y que nunca se quiere incorporar con claridad y transparencia, de modo que lo que no se puede hacer es que las convicciones morales de una parte de la sociedad se impongan, y eso es fundamentalismo, al conjunto de la sociedad a través de una ley obligatoria. Curiosamente este tipo de planteamientos suele coincidir con países de tradición católica, lo cual confirma el hecho de que se trata de planteamientos asociados a unas creencias morales y religiosas determinadas, y en otros de tradición religiosa distinta no existe estos debates ni esta problemática ni estas resistencias, por tanto, eso es situarnos en la ética de las convicciones, supongo que conocerán la distinción entre ética de las convicciones y la ética de las responsabilidades que es la segunda parte. Y si en vez de los principios vamos a los resultados, a lo práctico, quiero recordarles que si comparamos en jurisdicción comparada a nivel mundial los países con las leyes más restrictivas hay más abortos que los países con leyes de plazos, en los que están precisamente los plazos asociados a la educación sexual hay menos abortos que en los países donde hay mayor restricción.

Si el problema es el nasciturus, la defensa de la vida no tendría ningún sentido aceptar que se pueda abortar por violación, porque el nasciturus de una persona violada, ¿qué culpa tiene? Es un nasciturus, está sano, está bien, ¿por qué se puede abortar entonces? ¿no se defiende la vida en ese momento? De modo que no traten de justificar unos principios morales para extenderlos a derechos y obligaciones legales y jurídicas, ahí se están pasando como ha ocurrido tradicionalmente con la moral católica que ha tratado de imponerse siempre al conjunto de la sociedad.

Segundo, y si lo miramos desde el punto de vista práctico al final este tipo de leyes conducen a más abortos, y sobre todo a más abortos ilegales, a mayor inseguridad jurídica y a mayor desprotección de las personas desfavorecidas, dejando siempre que las personas con más poderes tengan su solución aparte.

Ni desde el punto de vista de los principios, ni desde el punto de vista de los resultados prácticos tiene justificación en la Europa actual, en el mundo actual, esta vuelta atrás que esta ley promueve.

Dicho eso, nos ratificamos en la proposición que estamos haciendo, en los términos que hemos hecho aceptando la enmienda de adición que propone el Grupo de Izquierda-Ezkerra.

Sr. Alcalde: Habría que detallar cuál es la enmienda de adición para incorporarla a la moción.

Sra. Rubio: *"Apoyar la movilización que el sábado 1 de febrero va a llevar a cabo la Asamblea de Mujeres de Tudela a favor del derecho al aborto"*.

Sr. Campillo: Si no le importa *"a favor de la legislación actual sobre el aborto"*.

Sr. Alcalde: Incorporando la enmienda, entendemos que al admitirla el Partido Socialista queda incorporada a la moción, pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?¿Abstenciones? Queda rechazada al obtener nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el Plan Estratégico de la ciudad.

*"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

La llegada de la crisis ha puesto de manifiesto, con mayor claridad que en la época de bonanza, las fortalezas y debilidades de Tudela. Por una parte, es patente y loable el empeño de sus gentes por mantener la vitalidad económica y cultural de la ciudad, además de intentar suplir con solidaridad el empobrecimiento generado. Pero, por otra, se han revelado problemas de fondo que, latentes desde tiempo, han pasado al primer plano de las preocupaciones ciudadanas: el aumento del paro (21% en Tudela, frente al 17% de Navarra) y de la pobreza, la bajada del nivel de renta y de consumo (bastante inferior a la media de Navarra), el elevado endeudamiento municipal y la ausencia de inversiones, los sucesivos recortes en los servicios públicos y en el mantenimiento de la ciudad, los problemas relacionados con la vivienda, la movilidad, el ruido, etc.

En este contexto de problemas crecientes y posibilidades menguantes, parece necesario que el Ayuntamiento plantee a la ciudadanía tudelana un gran debate que permita diagnosticar la situación de la ciudad en sus distintos ámbitos (económico, social y urbanístico) y establecer las prioridades estratégicas para los próximos años. Tudela necesita dotarse de un proyecto de futuro, con su hoja de ruta, que oriente las actuaciones municipales, pero también las de los distintos agentes sociales y vecinales, de modo que ese concierto entre Ayuntamiento y Ciudadanía permita ser más eficaces, pudiendo afrontar con más cohesión y confianza los retos actuales.

Ya desde la legislatura pasada, y en torno al Convenio con la UNED por el que se creó la cátedra de calidad "Ciudad de Tudela", se empezó a hablar de la conveniencia de un plan estratégico para la ciudad, ya que su implantación forma parte del modelo EFQM que se eligió como referencia. Desde el grupo socialista siempre vimos muy necesario un plan estratégico que permitiese, por un lado, dotar a la ciudad por primera vez de un proyecto sólido a medio plazo que ordenase los ejes prioritarios de la actuación municipal y, por otro, que la solidez de ese proyecto se fundamentase en una amplia participación de la sociedad tudelana con la que consensuar esas prioridades estratégicas. Por eso, criticamos entonces la eliminación de los presupuestos participativos, pues significaba un paso atrás y un contrasentido con respecto a la supuesta voluntad de avanzar hacia una estrategia de ciudad. Basándonos en esa convicción, el programa electoral del PSN para esta legislatura incluyó el Plan Estratégico de Ciudad (PEC) como una de sus prioridades.

En el cronograma municipal de implantación del sistema de calidad, elaborado por el equipo de gobierno al comienzo de esta legislatura, se estableció que al final de 2011 se habría acordado ya constituir el Comité Impulsor del PEC. Y en el plan de acción propuesto por la Cátedra de Calidad para 2012 se incluyó como objetivo el diseño del proceso de elaboración del PEC. Sin embargo, nada de todo eso ha cumplido el equipo de gobierno de UPN-PP, excepto la formulación de la "misión" del Ayuntamiento. Tampoco a lo largo de 2013 se ha retomado el tema, a pesar de que en la página web municipal, como noticia destacada desde hace tiempo, aparece:

Plan Estratégico de la ciudad de Tudela PEC 2020 – CONSTRUCCIÓN 2013-2014

La Estrategia de Tudela 2020 es una oportunidad para definir entre todos, la ciudad que queremos tener en el futuro. Se pretende mediante un proceso de reflexión estratégica, abierto a toda la ciudadanía construir entre todos/as una ciudad para todos/as.

Pero sobre todo, es construir "la Tudela del 2020" desde la realidad de hoy. Disponemos de estos años para hacer realidad la Tudela que imaginamos y queremos.

A lo largo de estos meses, iremos configurando y organizando el Plan Estratégico de Tudela 2020.

Es un proyecto apasionante y una oportunidad de desarrollo para Tudela importante. Necesitamos la colaboración de todos, por lo que os mantendremos informados conforme vayamos avanzando.

Aunque Tudela no dispone de Plan Estratégico de Ciudad (PEC), sí que abordó en 2006-2007 una reflexión estratégica sectorial en el ámbito urbanístico, denominada Estrategia y Modelo de Ordenación Territorial (EMOT), como requisito previo para el posterior Plan Urbanístico Municipal (PUM). Las estrategias básicas de la EMOT aprobadas por el Ayuntamiento (que incluía la Eco-city y el soterramiento de las vías ferroviarias), debían ser concertadas con el Gobierno de Navarra, cuya aprobación formal es indispensable para poder acometer el consiguiente Plan Urbanístico. Sin embargo, el borrador elaborado en 2009 para ese Concierto no llegó a firmarse porque, aunque ya se había descartado la Eco-city, seguía la incertidumbre sobre la ubicación del trazado y de la estación que requeriría la llegada de la alta velocidad ferroviaria.

Seis años después de que se aprobase la EMOT, y resuelta la duda sobre el trazado y la estación del tren, en otoño de 2013 se realizaron varias reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan General Municipal, con el objeto de actualizar la EMOT con los ajustes necesarios y poder acordar por fin con el Gobierno de Navarra el correspondiente Concierto. A los grupos municipales se nos pidió que presentáramos

nuestras propuestas (como así hicimos por escrito los grupos de la oposición pero no los del gobierno) antes de la importante reunión prevista con el Gobierno de Navarra en vísperas de Navidad. Sin embargo, aquella reunión se suspendió y, después de un mes y medio, no tenemos noticia de cuándo se reanudará el debate sobre este tema. UPN y PP parecían apoyar una revisión rápida de la EMOT y la correspondiente firma del Concierto, lo que resultaba un contrasentido con la necesidad de un debate estratégico, participado y sosegado, que paralelamente se estaba prometiendo a través del PEC. Ahora no sabemos qué piensa hacer el equipo de gobierno.

La posición manifestada por el PSN es clara: consideramos necesario iniciar una nueva EMOT, no una simple revisión, ya que los cambios habidos en los ocho años que han transcurrido desde 2006, en que se realizó el diagnóstico, son de tal importancia (pinchazo de la burbuja inmobiliaria y aumento del paro, estancamiento en el crecimiento poblacional, disminución estructural de recursos municipales, mantenimiento del trazado ferroviario, necesidad de acometer rehabilitaciones de la actual ciudad, relevancia de nuevos factores como la movilidad y el ruido, numerosos cambios normativos, etc.) que marcan un cambio de etapa y requieren de un nuevo planteamiento. No se trata de hacer ajustes al modelo anterior, sino de cambiar el modelo de desarrollo territorial y urbanístico y, sobre todo, diseñando la nueva estrategia con la más amplia participación ciudadana posible, algo que no se hizo con la anterior.

Siendo una cuestión tan relevante la existencia o no de una estrategia de ciudad, especialmente en esta época tan crucial, el pleno municipal nunca ha debatido sobre la posible conveniencia de un Plan Estratégico, ni siquiera se realizan debates anuales sobre el estado general de la ciudad, más allá de los presupuestarios. Y sobre la EMOT no se ha vuelto a hablar en el pleno desde 2007. En este año que queda de legislatura, y aunque es un tiempo escaso, sería fundamental dedicar energías municipales a subsanar una de las carencias más importante de estos años de estancamiento, la falta de un proyecto de ciudad para el futuro. Seguro que la ciudadanía estará interesada en responder a estas preguntas: ¿Cómo ves la situación actual de Tudela? ¿Cuáles son los objetivos prioritarios en los que deberíamos centrarnos en los próximos años?

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

1.- El Ayuntamiento elaborará durante 2014, con la más amplia participación y consenso ciudadano, un Plan Estratégico para Tudela, un proyecto de ciudad que sirva de hoja de ruta y marco de referencia para las actuaciones municipales durante las próximas legislaturas, tanto en el ámbito económico y social como en el urbano y ambiental.

2.- En coherencia con ese Plan Estratégico y con la nueva etapa socioeconómica surgida desde la crisis, se redactará una nueva EMOT sobre la que fundamentar el próximo Plan Urbanístico de Tudela, que deberá dar preponderancia a la rehabilitación de la ciudad y de sus barrios, así como a la mejora de la calidad de vida urbana."

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra-

Sr. Campillo: Traemos esta moción sobre el Plan Estratégico de ciudad, en este caso de Tudela, porque entendemos que la situación actual de crisis después de estos años está llevando a la sociedad tudelana y a la ciudad en su conjunto a una etapa diríamos de estancamiento, de retroceso en derechos, en servicios, en posibilidades económicas, en aumento del paro, a una serie de problemas importantes en la sociedad

tudelana, como en muchos otros sitios, evidentemente, no sólo aquí, la mayor parte de los problemas son compartidos. Frente a esa situación evidentemente la ciudad también tiene ventajas, tiene fortalezas, tiene aspectos positivos de la sociedad que están tratando de salir y afrontar la crisis de la mejor manera posible por parte de agentes sociales, económicos, familias, por parte de movimientos solidarios, de la sociedad frente a las personas que lo pasan, pero, en definitiva los problemas se están estancando, son problemas graves, pasan los años y la sociedad tudelana sufre, digamos, los inconvenientes de esos recortes que llegan del Ayuntamiento, del Gobierno de Navarra, del Gobierno de España, problemas relacionados con la economía, las dificultades de la familias, y sin demasiados visos de que esto vaya a solucionarse a corto y medio plazo.

Este estancamiento o este retroceso de la ciudad requiere para su salida, que no es fácil, es un problema muy complicado, requiere de la colaboración del Ayuntamiento con el conjunto de la ciudadanía. Eso nos lleva a pensar que seria importante aprovechar estos años antes de acabar esta legislatura para llevar a cabo un asunto del que se lleva hablando en este Ayuntamiento hace tiempo pero que no acaba de materializarse, y es la necesidad de elaborar un proyecto de futuro, un plan estratégico, es el nombre técnico pero es lo de menos, un proyecto de futuro en el que se abra un debate iniciado, coordinado, impulsado por el Ayuntamiento con la ciudadanía, para que dado que tenemos muchos problemas y muchas dificultades con limitación de recursos, entre todos seamos capaces de diagnosticar cómo vemos la ciudad, cómo está Tudela, qué opina la sociedad sobre sus distintas dimensiones: social, económica, urbanística, y entre todos, hecho ese diagnóstico compartido podamos también conocer cuál es voluntad mayoritaria de la sociedad con respecto al futuro, con respecto a las prioridades en las que tendríamos que poner el acento, los recursos, los esfuerzos, para, de alguna manera, tratar de tener una hoja de ruta que ilusione, que de más esperanza, más confianza a la sociedad tudelana.

La historia del Plan estratégico de ciudad es conocida por parte de este Ayuntamiento, surgió como propuesta ya en la legislatura pasada entorno a la constitución de la Cátedra de Calidad pero no llegó a materializarse. Desde el Partido Socialista insistimos en su momento en esta idea de la que siempre fuimos partidarios, también en esta legislatura lo incluimos en nuestro programa electoral. En esta legislatura volvimos a preguntar desde el primer día si se iba a abordar este tema, se dijo que sí por parte del equipo de gobierno, hubo varios momentos en los que parecía que iba a arrancar la puesta en marcha del debate de este Plan estratégico, pero han pasado los años, han pasado dos años y medio de los cuatro y no se ha puesto en marcha.

En la propia página web del Ayuntamiento estaba precisamente el compromiso del equipo de gobierno de ponerla en marcha durante los años 2013-2014, se ha pasado el año 2013, no se ha puesto en marcha y en este inicio de comienzo del año 2014 tampoco tenemos noticias de que se vaya a acometer.

Por otra parte y en paralelo ha surgido el debate de la EMOT, una EMOT que sí que es una estrategia también, un cierto plan estratégico referido sólo a ámbitos territoriales y urbanísticos de la cual sí hubo un debate, un documento y una aprobación formal en este Ayuntamiento el año 2007, pero desde hace dos legislaturas no se ha vuelto a retomar en serio este tema. Sí es verdad que en el año 2009 hubo un intento de que aquel documento de estrategia territorial pudiese desembocar en un concierto con el Gobierno de Navarra, pero que no se llegó a firmar por las dificultades e incertidumbres derivadas, como ya sabemos, de la ubicación y el trazado del tren.

Se ha retomado el tema hace pocos meses, en otoño del año 2013, por parte del equipo de gobierno parece que se iba retomar y que había ganas de impulsarlo otra vez, incluso con cierta prisa, sin embargo aquel intento hemos visto que después de mes y

medio ahora últimamente no se ha vuelto a hablar del tema a pesar de que nosotros hemos preguntado en Junta de Gobierno, a pesar de que el Grupo Socialista como Izquierda-Ezkerra también en su caso presentamos nuestra opinión por escrito sin que hayamos conocido la opinión por escrito de UPN y PP al respecto de la propuesta que el equipo redactor había hecho. Se pasa el tiempo y nosotros entendemos que esa EMOT debería reiniciarse, que no vale con ajustes que podamos hacer a la anterior, porque en estos ochos años que han pasado las circunstancias de Tudela, de su economía, de su empleo, de su población, de su urbanismo han cambiado tanto que no tiene sentido andar con apaños sino reiniciar el proceso aprovechando que hay un cambio de etapa, un cambio de época, aprovechando que la coyuntura nos permite reposadamente hablar de futuro puesto que no podemos hacer grandes cosas en el presente, parecía oportuno volver a reiniciar ese debate sobre la EMOT hacia una ciudad más sostenible en la que concentremos los esfuerzos en la rehabilitación de la ciudad, de sus barrios, de su mantenimiento, con mayor participación; cambiar las claves con las que se inició el modelo anterior y dado que eso es una estrategia también y tenemos el plan estratégico del que hablábamos antes, unir, coordinar, complementar estas dos vías, estas dos herramientas, unificarlas para entre todos poder ofrecer a la sociedad tudelana un debate serio, a fondo, abierto sobre cómo vemos la ciudad y cómo nos gustaría verla en el futuro, qué herramientas, qué prioridades deberían establecerse de cara a los próximos años.

Precisamente porque hay un impass, porque el Ayuntamiento tiene limitados sus recursos, porque hay debate o diferencias entre unos Grupos políticos y otros, nos parece el momento precisamente para que sea la ciudadanía la que hable con claridad, con fuerza, con libertad diciendo cuál es la Tudela por la que deberíamos trabajar en los próximos años.

Se ha hablado del concierto necesario, legislativo, jurídico con el Gobierno de Navarra para poner en marcha luego el Plan General, el plan urbanístico, y nosotros entendemos que ese concierto hay que hacerlo antes con la ciudadanía. Hace falta un acuerdo con la ciudadanía sobre qué modelo de ciudad queremos de cara al futuro.

En definitiva, es una moción que trata de traer al Pleno un debate del que el Pleno nunca se ha ocupado, en el caso de la EMOT desde el año 2007, en el caso del Plan Estratégico nunca. No se ha habido un debate general del estado de la ciudad, del futuro, de las prioridades, porque nos limitamos a los asuntos ordinarios del orden del día y el debate más amplio que tenemos siempre, que es el debate presupuestario, sí que incluye muchas de estas reflexiones, pero no todas, puesto que son reflexiones vinculadas normalmente al aspecto económico, pero no al conjunto de las necesidades de la ciudad. De ahí que nosotros entendemos que en este año de legislatura habría que aprovechar, y es lo que proponemos al Pleno, dedicar energías, esfuerzos, a poder debatir de manera abierta con los ciudadanos entorno a estas dos cuestiones: cómo ven los tudelanos la ciudad actual, diagnóstico, y qué prioridades establecerían de cara al futuro para que concentremos los esfuerzos de mutuo acuerdo, ciudadanos y representantes políticos, en lo que la ciudad pueda necesitar, puesto que si nos ponemos de acuerdo la efectividad de las decisiones que tomemos serán mucho mayores.

Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. En el Partido Popular entendemos desde luego que en este comienzo del siglo XXI sí que se han producido cambios importantes en las formas y maneras de gestionar los recursos y el futuro de las ciudades. Las ciudades, es verdad, tienen que hacer una reflexión seria de lo que quieren y no dejarse llevar, y tienen que hacer estas reflexiones para evitar poder perder recursos en opciones que no nos llevan

a estos objetivos, eso por un lado. Por otro lado, es verdad que la democracia real, el ejercicio de la democracia va a tener cada vez un cariz más participativo en vez de tan representativo, que es como hasta ahora se ha venido ejercitando.

En estas dos líneas es en las que el Partido Popular cree que hay que dotar a Tudela efectivamente de un Plan estratégico de ciudad. Es verdad que al principio de la legislatura hubo un debate interno para decidir si optar por el Plan estratégico de ciudad o por el Plan de acción municipal. Se decidió optar por el Plan de acción municipal porque era un marco de actuación que al comienzo de la legislatura se hace necesario para poder hacer un seguimiento y supervisión de los objetivos y actuaciones enmarcados por el equipo de gobierno, también porque suponía un avance en la gestión municipal al trabajo realizado con las áreas municipales, trabajando así con objetivos e indicadores, y era también una experiencia piloto que se podía realizar en un marco más controlable y con medios propios municipales.

El Plan estratégico de ciudad desde luego que es un compromiso del equipo de gobierno siempre y cuando exista una capacidad para llevarlo a cabo. Existe desde luego interés y voluntad, pero, interés y voluntad de hacerlo bien, y para ello se necesitan recursos materiales y humanos de los que en estos momentos o en estas legislaturas no hemos podido disponer, porque es necesario acordar una metodología, unos ejes a contemplar, es necesario concretar unas comisiones de participación y lo que no se pueden hacer es una serie de mesas sin rumbo.

Respecto al Plan estratégico, una cosa es que no se hayan hecho las líneas en las que se pensó, pero sí que se ha estado trabajando en ello. Por todo ello vamos a apoyar el punto número uno, por todo lo indicado, pero siempre teniendo en cuenta si se puede hacer con la dotación económica necesaria.

Nosotros separamos lo que es el punto número dos de la moción que nos proponen porque antes de entrar en la reflexión de este punto me gustaría dar una serie de informaciones.

El 21 de noviembre de 2013 hubo una reunión de todos los Grupos en la que estuvo también el Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, y en esa reunión se habló de que era un error el no contar con la EMOT que teníamos, que había que utilizar el trabajo que se había hecho hasta entonces y añadir, por así decirlo, la nuevas modificaciones.

El 28 de octubre de 2005 se sacó a licitación la EMOT, con un importe de 440 euros, y en la adjudicación que se llevó el 31 de marzo de 2006 quedó en 405.000 euros, entonces la propuesta que ustedes nos hacen ¿qué hacemos? Estamos aquí hablando de mal perder unas cantidades importantes de dinero, cuando para la modificación estaríamos hablando de unos 120.000 euros.

Dadas las circunstancias del Ayuntamiento en las que se están marcando líneas de eficiencia, entendemos que estamos gastando dinero público, y es nuestra obligación hacerlo con eficacia y eficiencia, y desde luego no malversarlo, por eso nuestro Partido entiende que tiene que aprovechar la EMOT que hay e introducir, eso sí, las líneas de las que ustedes nos hablan que son muy claras y desde luego con las que nosotros estamos de acuerdo, que es dar preponderancia a la rehabilitación de la ciudad y de sus barrios y la mejora de la calidad de la vida urbana, pero entendemos que todo ello se puede hacer contando con la EMOT que teníamos.

Por todo ello nosotros no apoyaremos el punto número dos de la moción.

Sr. Alcalde: Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: En primer lugar informar que nosotros compartimos la práctica totalidad de la propuesta de moción del Partido Socialista y apoyaremos ambos puntos.

Estamos de acuerdo en el fondo de la moción. Consideramos que es necesario, porque las cosas han cambiado mucho, la redacción de una nueva EMOT, así como un nuevo Plan de Ordenación Urbana, y a ese respecto, a partir de esa reunión, nosotros hicimos unos planteamientos en los cuales, por destacar y porque consten también en cuanto a la EMOT, estaba o tenía criterios que estaban relacionados con una estrategia de medio ambiente urbano y en cuanto al Plan de Ordenación Urbana con un enfoque de un urbanismo al servicio de las personas y no tanto de otros intereses como quienes han liderado, no sólo este Ayuntamiento sino otros, han impulsado a veces, no digo intereses ocultos, simplemente ante iniciativas particulares de expansión de las ciudades hacia determinados lugares que han implicado tener que acondicionar estos lugares, tener que prestar servicios cuando con el paso de los años hemos visto que no teníamos los recursos suficientes para mantener una ciudad tan extensa, y algunos Grupos ya venían oponiéndose anteriormente.

Respecto al tema del Plan estratégico de ciudad, a nosotros nos da igual llamarle PEC, PAM, POA, como quieran, porque es curioso que el equipo de gobierno hable, llega a citar una democratización y participación, cuando en el primer momento, en la primera ocasión que eso existe, es decir, con la herramienta que ustedes priorizan, con un debate interno, que entiendo que es del equipo de gobierno porque con el resto no contaron, no nos invitaron ni incluso a las mesas para el debate sobre ese Plan de acción municipal, a pesar de que lo reindicásemos concienzudamente en las Comisiones, y a partir de nuestra reivindicación sí se nos permitió saber cuál era el producto de ese PAM.

Nosotros consideramos que evidentemente claro que hay que hacer una reflexión de hacia donde va esa ciudad, porque últimamente parece que no tiene un norte claro, a pesar de que entendemos cuáles son las dificultades, algunas del contexto y otras las que nos ocasiona el Gobierno de Navarra liderado por UPN que nos va recortando, recortando y recortando la financiación.

Comentaba la Portavoz para el punto del Partido Popular que quieren hacerlo pero quieren hacerlo bien, pero a la vez no pueden invertir porque no hay recursos, con lo cual se hace un remiendo de la EMOT del 2006, yo creo que ocho años después es que la circunstancia no tiene absolutamente nada que ver, absolutamente nada que ver, entonces los criterios básicos de esa EMOT no nos sirven. Es preferible tener una herramienta adecuada, aunque sea algo cara, que no tirar el dinero en algo que no se utiliza, y puestos a tirar el dinero en algo que no se utiliza podemos recordar algunos proyectos como el de la Casa de Cultura donde ya gastamos más de seiscientos mil euros, ya tendríamos para la EMOT, incluso con el de San Nicolás, que seguramente tampoco se utilice, también tendríamos para la EMOT. Igual hay que pensar un poquito las cosas antes de meterse en determinadas embarcadas.

Comenta la Portavoz del Partido Popular que antes de lanzar unas mesas sin rumbo, mesas para la reflexión que generalmente no tienen un rumbo preestablecido, porque en ese caso no son mesas de participación, son mesas en las que se les da un embalaje de participación a algo que no la tiene, y hablar de esa participación cuando resulta que este Ayuntamiento tiene un Consejo económico y social que se supone que para aprobar presupuestos, plantillas orgánicas, etc., debería ser citado, y no se cita; cuanto este Ayuntamiento tiene por ejemplo una Comisión mixta para la erradicación de la pobreza y no se reúne desde hace ni sé, más de seis meses probablemente; tiene un Consejo de Deportes que no avala algunas de las decisiones que se han tomado sobre subvenciones o incluso que puede reflexionar sobre el articulado de unas subvenciones, tampoco se le cita, un Consejo para la discapacidad que no está funcionando, que no se dinamiza suficiente. Eso que hablamos para un Plan estratégico de ciudad, para el

PAM, se pone en marcha en el día a día, y resulta que estamos retrocediendo en vez de adelantando, por no hablar ya del retroceso inicial, como bien planteaba el Partido Socialista que fue la eliminación de golpe y porrazo de los Presupuestos Participativos, es decir, hablamos de algo con lo que todos comulgamos, pero en la tarea diaria ustedes se contradicen.

En este debate, como no sabemos si el equipo de gobierno se va a lanzar a dejar participar a los Partidos de la oposición, no ha sido así hasta ahora, por lo menos para que conste algunas de nuestras ideas, nosotros estamos especialmente preocupados por la situación de aquellas personas que peor lo están pasando en Tudela, y fijaríamos el foco en el problema de la vivienda, en el problema de aquellas personas que no tienen trabajo y que están en riesgo de exclusión y en el problema del empleo por encima de cualquier otra cosa.

Esas líneas estratégicas que de alguna manera aparecen definidas en el POA, Plan Operativo anual, por ejemplo del 2012, nosotros les hemos dicho cuáles son algunas de nuestras prioridades y quisiéramos entrar a comentar algunas que estableció el equipo de gobierno, algunas son fracasadas, otras no se han iniciado, y otras es que entran en total contradicción con algunas de las cosas que utilizan en la defensa para hablar de cuál va a ser su posicionamiento a futuro respecto a este tipo de herramientas.

Valor estratégico regional, es el punto 3.1, Inversión del Gobierno de Navarra en Tudela y su comarca, en este ya vamos mal, muy mal.

Satisfacción ciudadana, eso no cuesta mucho dinero y yo creo que podríamos hacer alguna encuesta más sobre algunos de los servicios que se prestan, más allá del SAC, que es quizá donde tengamos una referencia más clara y que además está funcionando bien.

Ojo, usuarios de actividades de juventud, centros cívicos y alumnos matriculados en la Escuela de Música, ahí queda eso, grandes logros.

Promover el comercio y el turismo, número de visitas turísticas, tendremos que preguntarle al Gobierno de Navarra porque nuestra oficina desapareció.

Transparencia, ésta viene un poco cogida con pinzas, pero transparencia por ejemplo es informar a los ciudadanos de Tudela de la desaparición, por suerte ahora mitigada en parte del autobús que los sube al hospital los fines de semana y eso si no lo publicamos en la web, publicamos cuando resolvemos parte del problema, pero cuando lo generamos no, eso es transparencia, o participación ciudadana y ahí me remito a cómo están funcionando los Consejos que ya estaban y que implicaban el trabajo de un montón de gente de manera totalmente altruista para arrimar el hombro y plantear sus ideas, o la organización del personal donde se plantea el porcentaje del personal satisfecho. Yo les retaría a que hiciesen una encuesta con el personal, quizá el más cualificado, igual no tenemos que incluir a personal que no entre tanto en algunas de las líneas, pero Técnicos de la Casa, Dirección de Área, a que valoraran el funcionamiento y lo que se ha logrado con las herramientas impulsadas por el equipo de gobierno y con las líneas estratégicas que plantea.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Buenas tardes. En primer lugar quisiera hacer una reflexión que incluso se convierte en agradecimiento al Partido Socialista de Navarra por traer a este Pleno una moción en la que por fin hablamos de temas que estrictamente referidos a nuestra ciudad y a nuestra capacidad como concejales del Ayuntamiento de Tudela para tratarla. Algo a lo que por desgracia no estamos acostumbrados en Plenos recientes, o incluso hoy mismo, con mociones bastante dispares en su temática.

Desde el Grupo Municipal de UPN no compartimos algunas de las afirmaciones realizadas en la exposición de motivos y me gustaría aclarar algunas de ellas, aunque sí

coincidimos en otras, como por ejemplo, en la necesidad de llevar a cabo el Plan Estratégico, de hecho hemos apostado por ello desde el principio y hemos dado pasos importantísimos para su consecución pero queda muchísimo por hacer efectivamente.

Todo ello está ligado al compromiso por la calidad que hemos adquirido y en el que llevamos varios años trabajando con multitud de mejoras que son tangibles para los trabajadores y trabajadoras y también para los ciudadanos y ciudadanas, y un compromiso que con la transparencia se une a todos estos temas.

El Plan estratégico como tal no forma parte del modelo EFQM, como se refiere en la exposición de motivos, por el que sí apostamos, es parte de ello pero no para los objetivos que tenemos planteados a corto plazo que como saben pasan por la consecución de la memoria 300, y que también estaban en nuestro programa electoral.

Algo que también nos tiene preocupados y pendientes en este tema es el futuro de la Fundación Navarra para la Excelencia que recientemente hemos conocido que perderá su estatus público y el Gobierno dará paso a que la iniciativa privada pueda promover y financiar su actividad, aunque parece que no les interesa tanto porque en la moción siguiente hablan del CRANA y del INAAC, y no de la Fundación Navarra para la Excelencia.

Tampoco es cierto que en la página web haya ninguna "noticia destacada" al respecto. Hay un apartado que sirve además como declaración de intenciones en el que se recoge todo lo hecho hasta ahora y los pasos que queremos dar. En ese mismo apartado además se habla de "oportunidad", de "futuro", y de "planificación". Y es aquí donde quiero resaltar que NO HEMOS ABANDONADO el proyecto, NO RENUNCIAMOS al mismo y que nuestra intención es la de llevarlo a cabo. Y así lo señalamos y leo textualmente: "*A lo largo de estos meses, iremos configurando y organizando el Plan Estratégico de Tudela 2020.*"

Si no se ha comenzado todavía no ha sido por una inactividad sino por todo lo contrario. Nos encontramos consolidando todas las líneas de trabajo desarrolladas para poder después plantear y consensuar la hoja de ruta de Diseño de ese Plan del que estamos hablando.

Unen ustedes en su moción de una manera muy concreta el PEC a la EMOT y aquí también quisiera establecer una diferenciación que por lo menos nosotros vemos. Aunque ambos proyectos se refieren a reflexiones estratégicas creemos que la estrecha vinculación al ámbito urbanístico que tiene la EMOT la separa bastante de un planteamiento más estratégico de ciudad a todos los niveles, aunque efectivamente ese planteamiento sectorial urbanístico va intrínsecamente ligado a la estrategia de la ciudad del futuro.

Como ya hemos definido en otras ocasiones, y entro ya a valorar el punto segundo de los acuerdos propuestos, NO somos partidarios de "redactar una nueva EMOT" por lo que lo votaremos en contra, y aunque sí somos conscientes del cambio de etapa y de que hay muchas cosas que modificar y añadir a la Estrategia y Modelo de Ordenación Territorial, no somos partidarios de renunciar a todo el trabajo que se ha realizado con anterioridad por lo que nuestra propuesta es la de actualizar la EMOT con un proceso de participación importante que nos permita unirlo a la actual realidad.

En cuanto al aplazamiento de la reunión prevista para antes de Navidad en la que se refieren, se trata de un tema que afecta fundamentalmente a lo económico. Tenemos, como saben, un convenio con Gobierno de Navarra por el cual se ha de financiar un importante porcentaje y queremos saber en que disposición se encuentra antes de seguir avanzando. Creo que es perfectamente comprensible que estemos esperando esa respuesta por parte del Gobierno de Navarra para continuar con el trabajo que efectivamente queremos iniciar y que ya hemos iniciado.

En la situación socioeconómica actual, donde el gasto y la gestión eficiente de los recursos municipales se hacen tan necesarias, creemos vital contar con herramientas de planificación que nos permitan tener esa visión global que faciliten la toma de decisiones.

En lo referido al punto primero siempre y cuando permitan la votación por puntos, lo apoyaremos, vinculándolo a la capacidad económica que entendemos sí que es necesaria para llevar a cabo el asesoramiento estratégico, el acompañamiento y el apoyo, los análisis de percepción y tratamiento de la información que se vaya recogiendo en esas mesas de participación, así como la creación de grupos de trabajo y dinamización de las sesiones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Partido proponente tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con las propuestas y posiciones de los distintos Grupos, gradecer a Izquierda-Ezkerra el apoyo con las aportaciones y consideraciones que ha hecho al respecto, que siempre complementan y matizan el enfoque global en el que podamos coincidir de fondo, y me voy a centrar en los comentarios que ha habido por parte del PP y de UPN que son bastante similares en su apoyo al primer punto y su negativa al segundo básicamente y con las justificaciones respectivas.

Apoyar el primer punto significa, a mí me parece importante, porque es el punto de partida de la reflexión que aquí queríamos hacer y es que Tudela necesita una estrategia de ciudad, necesita un Plan estratégico de cara a futuro. Como se ha dicho, llámese como se llame, si no gusta es nombre póngase otro, hace falta un proyecto conjunto, común con la ciudadanía sobre los grandes vectores de la ciudad para los próximos años, y en ese sentido es de agradecer que en este punto estemos de acuerdo que la ciudad lo necesita y que este año tendríamos que dedicar esfuerzos, evidentemente con el apoyo presupuestario del que pueda dotarse, que yo entiendo que no tiene que ser desmesurado, ni mucho menos, que debería hacerse técnicamente bien, claro está, con corrección, con dignidad, pero recordando sobre todo que se trata de abrir cauces de diálogo y de participación con la ciudadanía hasta donde se pueda llegar.

Lo que me choca es la posición con respecto al punto segundo como si fuesen cosas independientes. Se ha dicho que tienen relación pero en definitiva parece que pueden llevar caminos independientes, la EMOT ya existe desde el año 2007 que se aprobó, y entonces ahora puede retomarse, al margen del Plan Estratégico, parece ser, cuando en nuestra consideración no tiene encaje esa disfunción. Nosotros entendemos que si hay un proyecto estratégico que está por elaborar y por debatir con la ciudadanía, no entendemos como puede avanzarse en una EMOT que trabaje sobre supuestos, estrategias o líneas que no encajen luego o no contemplen lo que el Plan Estratégico general diga al respecto, entonces no vemos coherente esa posición. Nosotros entendemos que la EMOT tendría que ir en paralelo o posterior a lo que decida el Plan de ciudad, es la ciudadanía en ese debate, con los apoyos técnicos correspondientes y el pronunciamiento final que el Ayuntamiento haga, claro está, la que tiene que diseñar ese futuro de la ciudad y en el cual enmarcar el desarrollo de la EMOT, indudablemente, porque el Urbanismo es una pieza clave. El proyecto de ciudad, una de las más importantes, no es un asunto marginal, y por tanto no puede desconectarse de lo que se decida al respecto, de ahí que no entienda cómo se puede trabajar en las dos líneas por separado.

En segundo lugar, nuestra posición de iniciar la nueva EMOT es por las consideraciones de carácter de diagnóstico y estratégicos de cara al futuro, pero en ningún caso significa que no podamos aprovechar los documentos y estudios que contengan lo que entonces ya se hizo, evidentemente eso es aprovechable, ya está hecho, ya está pagado, es del Ayuntamiento, eso no se tira a la papelera. Lo que

estamos diciendo es que, teniendo en cuenta eso como material de trabajo, las bases de lo que tiene que ser el futuro de la ciudad y de esa estrategia territorial tienen que contar con otros elementos, igual que hay que considerar como elementos de trabajo la nueva normativa que hay al respecto que antes no existía, igual que hay que tomar un montón de consideraciones ahora de tipo económico y estratégico que antes no estaban y hay que tomarlas. También ese documento, evidentemente, tiene que ser una herramienta de trabajo de esa nueva EMOT. Eso es una cosa y puede abaratar costes de cara a la nueva EMOT, y otra, considerar que el trabajo consista en introducir enmiendas, ajustes, a la EMOT conocida.

Nosotros entendemos que no, que los cambios son suficientemente sustantivos como para, al revés, que a la nueva EMOT se incorporen datos, estudios o soportes técnicos que ya teníamos, eso sí, y sobre todo, que esa nueva EMOT se incorpore y sea coherente, fundamentalmente, con el primer punto, que es el Plan de ciudad, de modo que valorando en este caos una parte importante de coincidencia en la necesidad de dotar a la ciudad de una estrategia de futuro y que en eso evidentemente votando por separado sin ninguna dificultad podemos estar de acuerdo; sentir o lamentar el que se queda seguir adelante con la EMOT, evidentemente puede haber motivos económicos, motivos de otro tipo para tomar esa decisión, pero nosotros tememos que si avanzan por separado y la EMOT no se apoya en el Plan Estratégico que sería lo coherente, pueda caminar en una dirección que no coincida luego con lo que entre todos decidamos.

Hasta ahí las reflexiones que se nos ocurren al respecto.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar la moción. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Como por lo menos hemos sacado algo en claro de la moción, que es que el equipo de gobierno ha anunciado que va a retomar, como bien dice la página web, a lo largo de estos meses, preguntar si nos podían concretar un poco para saber qué es a lo largo de estos meses, el inicio del proceso de reflexión estratégica sobre el Plan Estratégico de ciudad.

Sr. Alcalde: Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra.

Sr. Torrents: Yo le invito a leer el punto de acuerdo al que hemos dicho que vamos a llegar apoyando la moción presentada por el partido Socialista.

Sr. Larrarte: ¿Podría concretar más?

Sr. Alcalde: Ya se ha dicho unos meses. También se ha dicho siempre que haya disponibilidad económica, que creo que es importante para la consecución de mismo.

Con todos esos interrogantes pasamos a votar la moción que entiendo que se puede votar por puntos.

Entiendo que en el punto primero estaríamos todos de acuerdo y por lo tanto se aprueba el punto primero de la moción por unanimidad.

¿Votos a favor del punto segundo de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado el punto segundo de la moción por nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

*A las diecinueve horas y treinta minutos se produce un receso, reiniciándose a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra sobre la Memoria Histórica.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de diciembre fue publicada en el BON la Ley Foral 33/2013 de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, su aprobación supuso un pasó enorme en la recuperación de la memoria democrática de Navarra.

En la referida Ley se amplían derechos para las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado franquista en Navarra, se colma un vacío de justicia, se consolidan valores y enseñanzas para la sociedad actual y se exige de las administraciones públicas una defensa clara de la memoria y la dignidad de aquellas personas que fueron asesinadas por defender la legalidad republicana.

Está claro que esta no es una ley más, sobre todo porque trata de rectificar años de olvido oficial y porque supone una apuesta pública por la recuperación de la memoria democrática de Navarra. Porque la memoria histórica es una responsabilidad pública, no sólo es una memoria individual de los familiares, es nuestra memoria, es propiedad de todos los navarros y navarras. Por ello, por todo lo que supuso para esta tierra la guerra civil y el franquismo, por el silencio y la pasividad oficial es preciso que los ayuntamientos también nos comprometamos en el buen desarrollo de la referida ley.

El papel de las entidades locales en el desarrollo de esta ley está concretado en los artículos 4.1, 9.3, 12, y sobre todo el artículo 18.3 que dice textualmente "El Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales el reconocimiento público y permanente, a través de placas, monolitos o menciones específicas, de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936."

En Navarra, conviene recordarlo 3.400 personas fueron asesinadas por pensar diferente, sólo por sus ideas, y después de asesinarles fueron tirados a las cunetas, a una sima, al río, o a un ribazo, los familiares de aquellos asesinados fueron ultrajados, les robaron las tierras, les quitaron todo, algunos tuvieron que marcharse de aquí para sobrevivir, las viudas fueron paseadas, los hijos señalados y las vidas fueron rotas. Muchos años, muchas noches con la incertidumbre del desaparecido.

El olvido de este ayuntamiento hacia esas víctimas fue como fue, es un pasado que no podremos cambiar, pero hoy tenemos la oportunidad de reconocernos en otra forma de encarar este asunto, aunque sólo sea por la memoria de los concejales y funcionarios, que como nosotros y nosotras, quisieron que nuestro pueblo fuera más justo, más equitativo, más igual… y fueron asesinados en aquel 36.

Esta Ley por eso es un resumen de los derechos democráticos que asisten a las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado de 1936. Y supone un avance en nuestros valores, porque profundiza en nuestra historia, en su verdad, en sus enseñanzas para las generaciones futuras.

No fue fácil sacar palabras del dolor, pero los familiares así lo hicieron, así que es importante también no olvidar que Navarra ha sido pionera en legislar sobre este tema, y que ello ha sido gracias a la constancia de docenas de familiares; no hubiera sido posible sin su dignidad, ni hubiera sido posible sin su militante paciencia.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Tudela propone al Pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Tudela acuerda cumplir con compromiso y agilidad la Ley Foral 33/2013 de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en lo que atañe a las entidades locales.

2.- El Ayuntamiento de Tudela acuerda que, en el plazo de dos meses se coloque una placa en el zaguán del ayuntamiento en reconocimiento de los cargos públicos y funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936, cumpliendo así con lo especificado en el artículo 18.3 de la Ley Foral 33/2013 de 26 de noviembre. Para fijar el modelo e inscripción de dicha placa deberá tenerse en cuenta a la

Asociación de familiares de fusilados, asesinados y desaparecidos en Navarra en 1936, tal y como ha ocurrido en otras localidades.

3.- El Ayuntamiento de Tudela se compromete a adoptar las medidas oportunas, en el plazo máximo de tres meses, para la revocación de acuerdos municipales que hayan nombrado hijos adoptivos de Tudela o cualquier otro título honorífico o distinción a personas vinculadas con el régimen franquista, así como a la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, todo ello en cumplimiento de los artículos 11 (Retirada de símbolos, leyendas y menciones franquistas) y 12 (Anulación de distinciones, nombramientos, títulos y honores institucionales) de la citada Ley 33/2013 de 26 de noviembre.

4.- Enviar los acuerdos que resulten aprobados, al Gobierno de Navarra, Asociación de familiares de fusilados, asesinados y desaparecidos en Navarra en 1936, y a los medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Quedan dos mociones, pediría que se intente ajustar tiempos en las misma, los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Hola buenas tardes. En cuanto a la moción presentada por Izquierda-Ezkerra, entendemos, al igual que ustedes que no se trata ésta de una ley más, y es precisamente por ese motivo por el que nos hubiera gustado contar con más tiempo para pensar y madurar la moción que hoy nos presentan.

Consideramos que la reflexión sobre la moción al respecto de una ley de este calado se merece un tiempo y una dedicación con los que no hemos podido contar, y ya ha ocurrido en otras ocasiones. No es la primera vez que les pido cierta premura en la presentación de mociones, pero ustedes las siguen presentando el último día, ésta en concreto ayer a última hora de la mañana.

Tenía dudas sobre si se trataba de una estrategia de desgaste político, legítima por otra parte, sin embargo ahora, hoy, ante esta moción empiezo a pensar además que no les interesa, no quieren saber lo que podamos pensar al respecto ni lo que podamos decir ni aportar.

Acercar posturas, buscar consensos y puntos en los que estemos de acuerdo, tengo la sensación de que ni se lo plantean. Me gustaría estar equivocado pero su manera de actuar así lo indica. De hecho, al día siguiente de presentar las conclusiones de la Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra del Parlamento Foral, conclusiones por cierto alcanzadas por unanimidad, su Grupo presentó una nueva proposición de ley que recoge práctica, exclusiva y literalmente algunos de los párrafos que ustedes tenían en sus votos particulares y en su propuesta inicial de informe de dicha Ponencia. La presentaron esta vez sin consenso y ni siquiera tuvieron la bondad de incluir en la proposición de dicha ley las conclusiones de la Ponencia. Insisto, conclusiones alcanzadas por unanimidad.

Ese modo suyo de actuar no deja de sorprendernos. Este desprecio al consenso nos preocupa, y sobre todo en una ley como ésta nos entristece. Parece que no creen ni por un momento en que sea posible tener puntos en común, en que haya aspectos en los que el consenso es más que posible. Como quedó demostrado en las conclusiones de la Ponencia en que haya aspectos en los que sus posturas y las nuestras están más cerca de lo que creen. Nos preguntamos qué es lo que les lleva a ustedes a realizar este tipo de actuaciones, cuáles son los motivos de la búsqueda de la ruptura del consenso en una ley de estas características.

Me viene a la memoria incluso Machado, sí Machado, *"la verdad ven a buscarla conmigo"*. No vamos a usar el dolor, el sufrimiento ni el horror vivido por numerosas familias para hacer política, y den por sentado que no vamos a entrar en el debate maniqueo en el que ustedes encuadran su moción. Esta ley, una vez aprobada debe ser acatada y cumplida como cualquier otra ley, como todas las leyes estemos más o menos de acuerdo con las mismas.

Por supuesto, a pesar de haber votado en contra de la Ley Foral 33/2013 en el Parlamento de Navarra hay buena cantidad de temas tratados en los que estamos enteramente de acuerdo, cero dudas, hay cosas indiscutibles, y así ha quedado de manifiesto en distintas ocasiones.

Hay otros aspectos que no los tenemos tan claros, y otros sencillamente no los compartimos.

Ustedes en la exposición de motivos de su moción plantean opiniones muy subjetivas dejando de expresar otras que pensamos y creemos importantes y que ustedes ignoran completamente, pero sí les voy a recordar una vez más que el Partido Popular repudia y condena el uso de la violencia contra personas, sea ésta por cualquier motivo. En el caso que nos ocupa hoy por motivos ideológicos, políticos e incluso religiosos.

Condenamos tanto la violencia que se produjo en el pasado más o menos cercano, como en el presente más inmediato, y ya sea en la localidad o provincia más o menos cercana, como en el país más remoto.

Como he dicho las leyes se promulgan para cumplirlas y el Partido Popular no va a poner impedimentos para su cumplimiento, ese no es nuestro estilo. Insisto en que no estamos de acuerdo con sus opiniones expresadas en la moción, ni creemos que sea bueno para los ciudadanos que el consenso histórico alcanzado en el Parlamento de Navarra ustedes lo hayan roto con esa ley, por todo ello y como ya he dicho anteriormente, con tristeza, votamos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Desde el Partido Socialista apoyaremos esta moción puesto que compartimos el planteamiento y el fondo del asunto, y también apoyamos en su momento la ley en el Parlamento, de modo que simplemente reiterar las razones de este apoyo en algunos de los principios básicos que ya están recogidos en la propia moción. Se trata de una asignatura pendiente desde la guerra civil y desde la dictadura franquista que la transición no fue capaz de abordar y solucionar definitivamente una asignatura pendiente de este periodo democrático en el que sin entrar en consideraciones de tipo jurídico ni penal con respecto a los protagonistas de aquellos hechos se limita simplemente a reivindicar la dignidad de las víctimas, algo tan elemental como reconocer el que las familias puedan conocer dónde están sus familiares, que se les pueda enterrar, que los que murieron puedan ser reconocido su nombre, su dignidad de personas, y eso tiene un valor evidentemente, no fundamentalmente político, sino sobre todo moral, un valor educativo, de que no cabe una justicia, no cabe superar un conflicto tan traumático como fue el de la guerra sin reconocer a todas las personas y las consecuencias que tuvieron precisamente para los más débiles, en este caso las víctimas. Eso no se hizo en la transición de forma debida y la democracia española tenía un débito con estas personas, y esta ley no viene sino a reconocer y a apoyar la necesidad de que al menos podamos ayudarles a encontrar a sus víctimas y que las instituciones puedan reconocer y dar dignidad a todos los que sufrieron aquel tipo de violencia que siendo de origen político sin embargo no tuvo la capacidad la democracia de situarlas en el papel de víctimas de la guerra, por tanto, en la medida en que hemos venido apoyando la dignificación de las víctimas, en este caso como en otro tipo de casos y de violencias, esa cuestión de fondo, ese planteamiento nos lleva a apoyar esta

moción y por supuesto la ley en la que se ampara, en este caso solicitando la aplicación aquí, en el Ayuntamiento de Tudela, de las medidas que contempla la propia ley, como es lógico, y de ahí el voto positivo que daremos a la moción en su conjunto.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Gracias. Buenas tardes. Quiero en primer lugar en nombre del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro mostrar nuestro respecto, afecto y consideración a los familiares y amigos de quienes sufrieron más directamente las consecuencias de una violencia que todos condenamos y que nunca debió existir, muy especialmente a los familiares de los desaparecidos y de quienes fueron asesinados.

Como ya se ha comentado aquí, el Parlamento de Navarra estuvo alrededor de un año estudiando en una Ponencia la atención a las víctimas de 1936 en Navarra, cuyo informe final contó con la unanimidad y el consenso de todos los Grupos Políticos. Poco tiempo después de finalizar esta Ponencia el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra presentó una proposición de Ley Foral en el Parlamento de Navarra cuya tramitación parlamentaria finalmente no logró el consenso que hubiese sido deseable.

Fruto de esta ley aprobada en el Parlamento de Navarra en el mes de noviembre pasado y publicada el 4 de diciembre del año pasado presentan ustedes esta moción a este pleno en cuyas propuestas de acuerdo fijan unos plazos de cumplimiento de la misma menores de los que marca la propia ley que ustedes presentaron en el Parlamento.

Unión del Pueblo Navarro, como hemos manifestado ya en otras ocasiones, cumplirá el contenido de esta ley, pero nos van a permitir que nos acojamos a los plazos que marca la propia ley. Sí que debo decirle que ya desde que se aprobó la misma se está realizando esa labor archivística de búsqueda de los nombres de las personas, en este caso cargos públicos y funcionarios que sufrieron violencia o fueron asesinados en el golpe de 1936 y por ello, sobre todo por el tema de los plazos que fijan ustedes menores a los que marca la ley propuesta por ustedes, el voto de Unión del Pueblo Navarro será contrario a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Empiezo con una enmienda a nuestra propia moción adaptando los plazos a los que marca la ley, porque los plazos que nosotros marcábamos para ambos puntos eran porque nos parecía razonables, tenga en cuenta que los plazos de la ley son para todo un conjunto de cuestiones que indica la ley, y nosotros era solamente para dos temas muy concretos que son los que traemos aquí para su aprobación, pero no tenemos ningún inconveniente, absolutamente ninguno en que sea en el plazo de un año como marca la ley, entonces en ese sentido una enmienda a nuestra propia moción para que en los puntos dos y tres donde habla en el punto número dos *"en el plazo de dos meses"* y en el tercero *"en el plazo máximo de tres meses"*, en ambos casos se modifique por: *"en el plazo indicado en la ley referida"*, en ese aspecto les facilitamos que lo que ustedes quieran aprobar pueda ser aprobado.

Continuo si les parece, o lo aclaramos de otra manera.

Sr. Alcalde: Yo sí quiero una aclaración. En los puntos dos y tres, o por lo menos el dos, establece que hay que hacer, cómo y con quien hay que hacerlo. Yo sería más partidario en lugar de con la Asociación de familiares, con los familiares directos de las personas, van a ser quince o dieciséis personas, ¿no es más fácil ponerse de acuerdo con esos familiares directos que hablar con la Asociación de familiares? Y la ley establece que puede ser una placa, un monolito, etc., ¿no será más fácil hablar con esas personas para ver qué hay que hacer? Vamos a cumplir la ley, la ley establece un año para aplicar esta ley que se aprobó, y nosotros estamos sin aplicar esa ley, y hablar con los familiares de las personas que en Tudela estuvieron en esa situación y con ellos establecer si hay que poner placa, dónde, qué escribimos en la placa, etc. Aplicar la ley

hay que aplicarla, y la Archivera está ya trabajando en los nombres de las personas, que tampoco es tan sencillo, y se va a hacer, pero vamos a cumplir la ley, y además la vamos a cumplir, no nos queda más remedio.

La ley hay que cumplirla nos guste o no nos guste. Como bien ha dicho la Portavoz de Unión del Pueblo Navarro creo que también las personas que sufrieron en la guerra civil las consecuencias de estar en el bando perdedor tienen que tener su reconocimiento, vamos a hacerlo dentro de la ley, que no tenemos ningún problema en eso.

Sra. Rubio: Lo que no he entendido si con la modificación de lo de los plazos adaptados de la ley ¿qué es lo que van a hacer? Porque era la pega que cita la Portavoz.

Sr. Alcalde: Votar en contra.

Sra. Rubio: Entonces no era la pega eso.

Sr. Alcalde: ***"****Para fijar el modelo de inscripción de dicha placa deberá tenerse en cuenta a la Asociación de Familiares"*, y tiene que ser una placa y no otras cosas que establece la ley. En el Parlamento se aprobó una ley, con unos plazos y con unos requisitos y aquí la atornillan, nos condicionan más esa ley, no, no.

Sra. Rubio: No pretendemos atornillar nada. Que está tomado de la propia ley salvo el plazo, pero si ustedes consideran que se ponga textualmente como aparece en la ley el artículo correspondiente, no tenemos absolutamente ningún reparo, es el artículo 18.3.

Sr. Alcalde: El punto número uno de su moción: *"El Ayuntamiento de Tudela acuerda cumplir con compromiso y agilidad la Ley Foral 33/2013 de Reconocimiento y reparación de los ciudadanos y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en lo que atañe a las entidades locales."*
De acuerdo, lo dejamos ahí y cumplimos la ley que ustedes propusieron en el Parlamento, ustedes, y que fue aprobada.

Sra. Rubio: Pero luego especificamos cuáles son los puntos que nos afectan, el 18.3 y el 12.

Sr. Alcalde: Lo dice en el primero, *atañe a las entidades locales.*

Sra. Rubio: ¿Y por qué tienen ustedes miedo a que descendamos a la concreción?

Sr. Alcalde: Porque usted ya nos está condicionando a que tiene que ser una placa, la ley establece otras posibilidades, y que hay que hacerla con la Asociación de familiares? ¿Y por qué no lo puedo hacer con los familiares directos de las personas de Tudela? ¿por qué me condiciona en eso?

Sra. Rubio Es cuestión de ver el artículo 18.3 de la ley y ver qué dice.

Sr. Alcalde: Artículo 18.3: El Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales, el reconocimiento público y permanente a través de placas, monolitos o menciones específicas, no placas, pueden ser varias cosas, de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936, perfecto, pero eso no es lo que dice usted en el punto dos.

Sra. Rubio: A la palabra placa le añadimos *"o mención o monolito".*

Sr. Alcalde: Ponemos el artículo 18.3, que es el punto primero.

Sra. Rubio: De acuerdo. Yo creo que los ciudadanos y ciudadanas de Tudela sabrán mejor lo que vamos a hacer si les decimos cuál es el artículo 18.3 y el 12 que vamos a aprobar.

Sr. Alcalde: Perfecto. No tengo ningún inconveniente en añadir el contenido de los artículos.

Sra. Rubio: Lo acordamos en aras del consenso, porque nosotros lo que buscamos es el consenso, siempre teniendo como norte la reparación de las víctimas.

Sr. Alcalde: Es nuestra opinión, tenemos que cumplir la ley, la ley aprobó y nosotros estamos de acuerdo en que se añada el texto que vienen en la ley.

Sra. Rubio: Nosotros compartimos que en aras del consenso si UPN considera, o que se siente más cómodo, o que cree que tiene que ser así o lo que sea, nosotros sustituimos los puntos dos y tres por: *"El Ayuntamiento de Tudela acuerda que en el plazo establecido en la ley se coloque..."* y entonces se transcribe el punto 18.3.

En el punto tercero lo mismo respecto al artículo doce que es anulación de distinciones, nombramientos, títulos y honores institucionales, y el once con lo de escudos, insignias, etc, se pone la redacción tal cual. Ningún inconveniente, nosotros expresamos que desearíamos que se tuviera en cuenta a la Asociación de familiares de fusilados porque son los que en realidad están detrás de todos estos reconocimientos y los que han promovido tanto en su día la ponencia, como el acuerdo del año 2003, como después esta ley, son ellos, aunque algunos le hayamos dado forma a la hora de presentar propuestas, pero, en aras del consenso, insistimos, por supuesto, que aceptamos que eso quede así en la moción.

Sr. Alcalde: Eso es lo que hemos consensuado ustedes y nosotros, pero falta ver la opinión del resto de los Grupos.

Sra. Rubio: Encantados si encantados si además quiere lo mismo el Partido Popular.

Sr. Alcalde: Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Nosotros hemos dicho desde el principio que nos entristecía que se hubiese roto el consenso, el consenso que se alcanzó en el Parlamento, y en el Congreso de los Diputados en el año 2003, con mayoría absoluta del Partido Popular, y por supuesto todo lo que sea buscar y llegar a consenso siempre estaremos en esa labor, a pesar de que la ley ha sido aprobada sin nuestra aprobación, como no puede ser de ninguna otra manera, vamos a cumplir la ley, tenemos que cumplir la ley, no vamos a poner ninguna pega en el cumplimiento de la ley.

Si lo que vamos a decir en la moción es que vamos a cumplir la ley, por supuesto que estamos de acuerdo con ustedes, lo tendremos que ver en concreto cómo queda redactado.

Sra. Rubio: Ya se lo digo cómo queda. El primer punto como está y el segundo y tercero: *El Ayuntamiento de Tudela acuerda que en el plazo indicado en la ley..*a continuación transcribimos tal y como refiere el artículo 18.3. Después lo mismo con respecto a los artículos 11 y 12 de la ley.

Sr. Alcalde: Quedaría el punto primero tal como viene en la moción. El punto segundo que sería la suma de los tres artículos y el punto tercero que es enviar los acuerdos aprobados.

Sr. Secretario: Podría quedar así:

"1. - El Ayuntamiento de Tudela acuerda cumplir con compromiso y agilidad la Ley Foral 33/2013 de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en lo que atañe a las entidades locales, en especial los siguientes artículos:

a.- Artículo 11 Retirada de símbolos, leyendas y menciones franquistas

El Gobierno de Navarra, en el ejercicio de sus competencias, tomará las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

b.- Artículo 12 Anulación de distinciones, nombramientos, títulos y honores institucionales

Las Administraciones Públicas de Navarra procederán, en el plazo de un año a partir de la publicación de esta Ley Foral, a revisar e invalidar todas las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista, procediéndose en dicho plazo a realizar las diligencias oportunas que lo certifiquen. Dichas certificaciones serán hechas públicas por las distintas Administraciones y serán remitidas al Gobierno de España.

c.- Artículo 18.3 Reconocimientos públicos

El Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales el reconocimiento público y permanente, a través de placas, monolitos o menciones específicas, de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936.

2.- Enviar los acuerdos que resulten aprobados, al Gobierno de Navarra, Asociación de familiares de fusilados, asesinados y desaparecidos en Navarra en 1936, y a los medios de comunicación."

Sr. Suárez: Como nosotros no hemos apoyado esta ley porque no hubo consenso, tenemos que mirar si los artículos a los que estamos haciendo referencia, estamos o no estamos de acuerdo, porque como ya les he indicado en la moción hay cosas con las que sí estamos de acuerdo, porque son recogidas del acuerdo de la Ponencia con la que sí estábamos de acuerdo.

Es algo que no tendríamos que andar discutiendo.

Sra. Rubio: Los mismos artículos que ya referíamos en la moción, que no presentamos ayer sino antes de ayer, ayer se modificó porque había un error de reproducción de dos puntos.

Sr. Suárez: Ayer me llegó.

Sra. Rubio: La presentó el Sr. Larrarte antes de ayer.

Sr. Alcalde: Aunque la ley hay que cumplirla puedes manifestar que estas o no de acuerdo con ella.

Sr. Suárez: El registro de entrada es del 28/01/2014. La anterior no me llega, la que me llega es esta.

Sra. Rubio: Nosotros no tenemos la culpa.

Sr. Alcalde: Si hace falta un receso lo hacemos.

Sr. Suárez: Aún estando de acuerdo con los tres artículos citados, el hecho de que la ley no haya sido aprobada con el consenso que pensamos que tendría que haber sido, porque hubo un consenso previo en la Ponencia, simplemente por esa razón nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Gracias.

Sra. Rubio: Continuo con la intervención. Agradecer al Partido Socialista que de entrada apoyase el conjunto de la moción; agradecer a Unión del Pueblo Navarro que matice claramente qué es lo que no participaba de nuestras propuestas de acuerdo y así haberlo podido modificar.

Solicitar por nuestra parte, no obstante, aunque no forme parte del acuerdo, que por favor se tome en consideración al menos a la Asociación de familiares de fusilados que son quienes han promovido todos los acuerdos a la hora de llevar a cabo la placa, monolito, mención o lo que quiera que se haga. Por otra parte, respecto al Partido Popular lamentar que estando de acuerdo con esos artículos no se sumen al acuerdo del Ayuntamiento. Desde luego nuestra intención no ha sido para nada ni el que se queden ustedes fuera, ni el que no se planteen consensos, claro usted me habla de una Ponencia, una Ponencia, como usted bien sabe no vincula, después de esa Ponencia ustedes no presentaron un proyecto de ley que desarrollara los acuerdos de la Ponencia, que a lo mejor esa hubiera sido la solución, ustedes no lo presentaron, alguien presentó y fue

Izquierda-Ezkerra.

Por otra parte no es nada raro, porque cuando yo estaba en el Parlamento y entonces era Batzarre también fuimos quienes impulsamos la declaración del Parlamento de reconocimiento a las víctimas, pero, bueno, cada uno lo que sea.

El verso de Machado me ha encantado, el mismo que dice también que *caminante no hay camino se hace camino al andar"* hay que desarrollar la ley y hacer camino, es más, le voy a decir en vez unos versos de Blas de Otero también, que como bien sabe, con una temática en ocasiones muy similar a Machado, aunque con estilos diferentes, es que aquí lo que estamos intentando es que los condenados, los que han sufrido, los que han llegado a tocar el fondo en el dolor por no poder ni siquiera encontrar los cuerpos de sus familiares ni saber dónde están, tengan algún tipo de reparación, y Blas de Otero decía: *"Porque vivimos a golpe, porque apenas si nos dejan decir que somos quien somos, nuestras palabras no pueden ser sin pecado un adorno, estamos tocando el fondo, estamos tocando el fondo"*, y eso es lo que intentamos, que las palabras que hablamos sobre víctimas, sean de ahora, sean de antes, no sean palabras de adorno, sino que ayuden a quienes están el fondo y necesitan ya algún tipo de reparación, algún tipo de señal, han pasado demasiados años, nosotros también somos partidarios de apoyar a las víctimas de la violencia recientes y las anteriores, por eso en el Parlamento hemos presentado esta ley, por eso en el Parlamento votamos a favor también de la reparación de víctimas más cercanas de la violencia, pero en aquel caso unos que no eran ustedes no lo aprobaron, y ahora en este unos que son ustedes no lo aprueban, nosotros aprobamos ambas.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más? Pasamos a votar la moción tal como ha quedado modificada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por diecisiete votos a favor (8 UPN, 5 PSN/PSOE y 4 I-E) y cuatro abstenciones (4 PP).

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el cierre de las Fundaciones Públicas CRANA E INAAC.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente decisión del Gobierno de Navarra de la reducción de las fundaciones que dependen del Gobierno de 12 a 4, además de la extinción de tres gerentes de sociedades públicas y cuatro de fundaciones, vino anunciada el pasado 22 de marzo, como una medida orientada al "adelgazamiento de estructuras, para hacer la Administración menos gravosa al ciudadano y más eficiente". Con esta medida el Gobierno de Navarra pretende ahorrar 940.000 € anuales con la supresión de las 8 fundaciones y elevar esta cifra a 1,2 millones de € con el ahorro derivado de los 7 gerentes.

Esta medida va a suponer no solo la destrucción de 26 puestos de trabajo dentro del sector público, sino la desaparición de entidades y servicios de un calado importantísimo en algunos sectores de nuestra sociedad y en temas tan importantes como el medio ambiente y la cultura.

Un ejemplo de esto es la repercusión que tendrá la desaparición de las Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) y la Fundación Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y la Cinematografía (INAAC).

***La Fundación CRANA**, ha sido un referente en materia de integración de la sostenibilidad en las diferentes esferas de la Sociedad Navarra. Ha sido una entidad que ha sabido entender la triple dimensión de este concepto y la habilidad de saberlo trasmitir e integrar en el panorama navarro a diferentes niveles, desde el propio Gobierno de Navarra a los hogares navarros, pasando por las entidades locales para quienes ha sido un referente en materia de educación y sensibilización ambiental, así*

como de integración de los sistemas de participación ciudadana.

Esta fundación ha sido referente nacional con el liderazgo de acciones como el Foro del Agua y el Foro Sumando Energías, que supusieron cotas de consenso social en torno a aspectos ambientales y sociales, respecto a modelos más sostenibles de gestión de estos vectores ambientales, nunca antes vistas en esta comunidad. Han ayudado a entidades locales en la integración de conceptos como la movilidad sostenible, el ahorro y eficiencia energética, la gestión de los ríos y el uso eficiente del agua. Han dinamizado procesos de asesorías a numerosas empresas navarras en la introducción de criterios de responsabilidad social empresarial y han fomentado criterios de consumo sostenible y comercio justo. Solamente en 2013 esta fundación ha llegado a 30.000 grupos y personas. Se han generado iniciativas de cooperación público privadas y el CRANA se ha convertido progresivamente en un espacio de encuentro en materia de sostenibilidad, haciendo de puente entre la administración y la sociedad.

Esta labor ha estado plenamente integrada y coordinada con programas europeos a través de los cuales esta fundación ha conseguido cofinanciar su actividad y que junto con otras aportaciones y patrocinios ajenos al Gobierno de Navarra, ha supuesto que el CRANA tenga un nivel de autofinanciación de un 45% a lo largo de sus 11 años de andadura subiendo esta cantidad a más de un 50% en los últimos 5 años.

Esta fundación ha sido un referente fundamental en materia ambiental y de participación ciudadana de muchas localidades navarras, por lo que su eliminación va a causar un grave perjuicio a localidades que no pueden costearse un técnico ambiental y a las que el CRANA asesoraba y apoyaba con programas y proyectos concretos. Cabe señalar la incidencia de esta fundación en Tudela, donde ha participado y apoyado al consistorio en la elaboración de acciones como el Plan de Movilidad, la realización del programa de Caminos Escolares y la realización de auditorías energéticas en las instalaciones municipales.

Por su lado, ***la Fundación INAAC*** *se había convertido en apenas cinco años en un referente institucional de vital importancia para el desarrollo de la actividad cinematográfica en toda la Comunidad Foral. Esta institución ha trabajado, desde el conocimiento en profundidad de las especificidades del sector, las particularidades que la gestión de la actividad cinematográfica conlleva, desde la producción a la exhibición, pasando por la organización de eventos cinematográficos.*

Esta fundación ha sido la encargada de la creación y gestión de la Filmoteca de Navarra, en la que se han hecho considerables y reconocibles esfuerzos para conservar y poner en valor el patrimonio cinematográfico navarro. Así mismo, ha realizado una labor divulgativa, muy destacable por su calidad, con numerosos ciclos y proyecciones de cine de diversas épocas y procedencias.

Así mismo, esta fundación ha estado apoyando claramente la actividad de las asociaciones culturales que trabajan en la promoción del cine a nivel cultural, apoyando y reconociendo la labor de asociaciones como el Cineclub Muskaria de Tudela.

El cierre de estas fundaciones conllevará supuestamente que las tareas que venían realizando van a ser desarrolladas por los propios funcionarios del Gobierno de Navarra. Sin embargo, parece evidente que esto va a suponer una serie de trabajos sobrevenidos a los que ya realizan y con presupuestos cada vez más bajos. Un ejemplo de ello es que el Gobierno de Navarra ha eliminado la sección de Medioambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente (una de las secciones con competencia en las tareas que realiza el CRANA) y ha eliminado la dotación económica del premio de buenas prácticas en sostenibilidad. Por ello, parece evidente que las tareas que hasta

ahora realizaba el CRANA y el INAAC va a ser difícil que puedan ser desempeñadas, de forma "eficiente", por los técnicos de la administración que contarán con más trabajo y menos presupuesto.

Desde nuestro grupo consideramos que esta medida tiene un carácter claramente populista, ya que intenta venderse otro recorte más como si fuera una medida de mejora de la administración pública. No obstante, la improvisación de la misma (los propios trabajadores se enteraron de su decisión una hora antes de la rueda de prensa de su anuncio) evidencia que es una forma de ahorrar eliminando servicios públicos eficientes, para evitar hincarle el diente a una reforma de la administración que aborde la renovación de otros aspectos de la misma mucho menos eficientes, y que suponga una mejora de los servicios y un mejor empleo del dinero público.

La eliminación de estas dos fundaciones va a suponer un paso atrás en el desarrollo de sectores como el cultural y el ambiental que son claves para el desarrollo navarro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

1.- Manifestar al Gobierno de Navarra el malestar del Ayuntamiento de Tudela por la eliminación de las Fundaciones CRANA e INAAC.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra la revisión de esa medida, de forma que se garantice el mantenimiento de estas dos instituciones y, sobre todo, de las funciones que venían desempeñando hasta ahora.

3.-Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, Grupos Parlamentarios y medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Del Rey: Nuestra moción va orientada a la decisión que se tomó el día 22 de enero relativa al cierre de ocho Fundaciones y la supresión de tres Gerentes, y que pretende ahorrar hasta 1,2 millones de euros y se justifica con el argumento de hacer menos gravosa la administración al ciudadano y más eficiente, pero hemos querido centrar el tema en dos Fundaciones, en la del CRANA y el Instituto Navarro de Artes Escénicas (INAAC), pero no nos duelen prendas abrirlo a otras Fundaciones, y en ese sentido invitamos, ya que en anteriores intervenciones Unión del Pueblo Navarro ha hecho una alusión a esta moción no estamos cerrado ni mucho menos a enmiendas a la misma de adición para otras Fundaciones, como la Fundación Navarra de la Excelencia, que es verdad que es otra Fundación más que ejemplifica el motivo de esta moción.

Esta decisión a la que aludimos supone la eliminación de veintiséis puestos de trabajo, pero no sólo eso, sino que supone la supresión de servicios en ámbitos como la cultura, el medio ambiente y la calidad y de los cuales son ejemplos las dos Fundaciones que traemos a esta moción, que son el Centro de Recursos Ambientales de Navarra y el Instituto Navarro de Artes Escénicas.

En cuanto a la Fundación CRANA, es una Fundación que ha sido referente a nivel nacional y a nivel internacional en la integración de la sostenibilidad, incluyendo aspectos como educación ambiental, sensibilización ambiental, participación ciudadana, comercio justo y afectando a diferentes esferas, tanto institucionales, al propio Gobierno de Navarra, Ayuntamientos, a Mancomunidades y a esferas sociales, ayudando a colectivos, empresas y a hogares.

Ha hecho numerosas acciones, entre ellas el Foro sumando energías, el Foro del agua, que han tenido un gran consenso social en materia ambiental como nunca antes en estas materias, en la materia de gestión de estos vectores ambientales se habían conseguido en Navarra.

Asesora a ayuntamientos en materias, o asesoraba a ayuntamientos en materia de movilidad sostenible, materia de eficiencia energética, de gestión fluvial, de uso eficiente del agua, e incluso Ayuntamientos como el de Tudela, a nosotros nos afecta claramente porque el CRANA nos ha ayudado tanto en las labores de participación de los Planes de Movilidad como en la asesoría en los temas de Planes de Movilidad, en la realización del programa de caminos escolares, que ahora se va a poner en marcha y encima no vamos a contar con la asesoría de quien veló, o quien promovió, o quien nos ayudó a elaborar este programa. En las auditorías energéticas que se han realizado en este Ayuntamiento y que han permitido mejorar la eficiencia energética de este Ayuntamiento y luego también ha asesorado a otros niveles, a nivel de empresas con la implantación de las responsabilidades social-empresarial, en las empresas en la asesoría a las mismas y asesoría a hogares con programas como hogares Kioto, que también se celebró o que realizó este proyecto en Tudela y los ciudadanos de Tudela también pudieron contar con él.

Se cierra la Fundación CRANA supuestamente para conseguir una administración más eficiente, pero siendo una Fundación pública sorprende que se cierre en aras a ser más eficiente cuando es una entidad que se ha conseguido cofinanciar a pesar de la gran actividad que tenía con programas europeos, los cuales a partir de ahora no sabemos quien va a poder desarrollar, porque hay ámbitos en los cuales el propio Gobierno de Navarra no va a poder aprovechar con otras entidades privadas que han aportado capital a la gestión de esta Fundación y esto ha supuesto que la actividad que ha desarrollado el CRANA de los once años haya estado autofinanciada en un 45%, y en estos últimos cinco haya superado el 50%. Esto desde nuestro punto de vista es algo eficiente, comparado sobre todo con otros aspectos de la administración, con lo cual entendemos que esa decisión va a afectar a los Ayuntamientos, entre ellos el de Tudela, sobre todo a aquellos Ayuntamientos que no pueden pagarse un Técnico ambiental o que no lo tienen por otros motivos, o Técnicos de participación ya que esta labor la viene ejecutando el CRANA y ha ayudado a muchas entidades locales, con lo cual de una forma derivada también va a ser gravosa para los ciudadanos esa decisión, con lo cual entendemos que la Fundación CRANA en concreto era una entidad eficiente y útil.

En cuanto al INAAC, en estos cinco años de vida ha sido un referente para la actividad cinematográfica en Navarra, ha trabajado desde el conocimiento de las especificidades del sector y de las particularidades de la gestión de la actividad, tanto en la producción, exhibición y organización de eventos que tanto nos ha afectan a nosotros, teniendo uno de los festivales más importantes de Navarra a nivel de cine como es el Opera Prima.

Ha sido el responsable y gestión de la filmoteca de Navarra, que ha supuesto la conservación y valorización del patrimonio cinematográfico navarro, mucho de aquí de Tudela, y ha ejercido una labor divulgativa aportando cine de varios sitios y épocas a gente que antes no podía tener acceso a él, con lo cual entendemos que también es un buen servicio a los ciudadanos y no vemos lo gravoso de esta Fundación.

Esta decisión supone desde nuestro punto de vista, o pretende, que las funciones que realizaban estas Fundaciones las realicen los funcionarios del Gobierno de Navarra, sin embargo estas tareas que en algunos casos serán muy numerosas, como en el caso del CRANA o el INAAC, pero en el caso sobre todo del CRANA, van a suponer trabajos sobrevenidos a los funcionarios públicos cuando la plantilla de las tareas que elaboraban en estas Fundaciones es bastante más corta que la que tenían estas Fundaciones. Suponen además que estos Servicios que tienen que ejecutar estas tareas tengan menos presupuesto, y sobre todo, un dato muy concreto, antes, estas funciones

no se hacían.

Asimismo, como he dicho antes, hay gestión de fondos europeos que no va a poder gestionar el Gobierno de Navarra, con lo cual a ese ahorro supuesto no se le está incorporando, o no se está valorando lo que dejamos de ingresar por parte de otras Administraciones, y un ejemplo claro es que si el CRANA desparece las funciones relativas a temas de medio ambiente urbano y educación ambiental lo que hacían trece personas y no daban abasto, además con fondos europeos lo van a tener que hacer dos, y encima con un recorte presupuestario importante que ha supuesto la desaparición del premio de buenas prácticas al medio ambiente urbano por parte del Gobierno de Navarra, la desaparición de la dotación económica, no del hecho en sí pero sí de la dotación económica. Por lo tanto nosotros valoramos esta decisión como una decisión improvisada y populista, improvisada en cuanto a que como dato claro los trabajadores de las propias Fundaciones se enteraron prácticamente a la vez que se anunciaba la misma medida, porque no estaba recogida ni contemplada en ningún Plan, si hubiese estado contemplada en algún Plan las propias Fundaciones podrían haberla negociado o podrían haber intentado buscar sistemas más eficientes, en base a los datos o los argumentos, pero, insisto, hay dinero que se ingresaba de Europa, que no se va a ingresar, y hay funciones que me gustaría saber cuánto cuestan, si se ha valorado cuánto costará que la ejecuten los trabajadores del Gobierno de Navarra, y desde luego consideramos que es una medida populista, populista porque pretende vender un recorte, porque esta medida es un recorte, como si fuera una mejora en la Administración. Elimina servicios útiles y eficientes, necesarios incluso para algunos Ayuntamientos, y en lugar de hacer una reforma seria de la Administración hace un recorte. Nosotros creemos que para que esto funcionara se tendría que hacer una reforma seria de la Administración, valorar realmente dónde, dentro de la Administración, no solamente en las entidades públicas que había, sino dentro de la Administración, dónde, cómo habría que hacer una reforma seria. Entendemos que no sabemos si por miedo o porque no se atreven a hincarle el diente, no se hace esa reflexión seria.

En conclusión, creemos que esta decisión es un paso atrás en sectores como el ambiental, el cultural y desde luego en la mejora de la calidad de las entidades locales, claves para el desarrollo de Navarra y por eso solicitamos el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar al Gobierno de Navarra el malestar del Ayuntamiento de Tudela por la eliminación de las Fundaciones CRANA e INAAC.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra la revisión de esa medida, de forma que se garantice el mantenimiento de estas dos instituciones y, sobre todo, de las funciones que venían desempeñando hasta ahora.

3.-Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, Grupos Parlamentarios y medios de comunicación."

También me gustaría añadir o adicionar "in voce" Fundaciones CANA e INAAC. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: La posición del Partido Popular respecto a lo que es la estructura de la Administración pública es muy clara: reducir cargas administrativas y económicas sobre los ciudadanos y las ciudadanas aplicando siempre criterios de eficacia y buena gestión de los recursos públicos. Siempre que se mantengan los servicios públicos, como parece ser que va a ser en este caso, este tipo de reformas desde luego que va contar con nuestro apoyo. Otra cosa es que a la hora de hacer un balance de si optamos por un modelo u optamos por otro, existan razones de peso para seguir manteniendo las

Fundaciones, pero parece que no es este el caso, así respecto a CRANA, desde luego que ha desarrollado una labor importante en materia de sensibilización ambiental a nivel público y social en los últimos años. La cuestión fundamental que se plantea desde el Partido Popular en esta cuestión no es que entidad o persona desarrollan una política medio ambiental, sino qué tipo y cuál es la política medio ambiental que se realiza, de manera que es oportuno diferenciar entre la política medio ambiental del Gobierno de Navarra y las actuaciones del CRANA. El CRANA no desarrolla toda la política medio ambiental de Navarra sino una parte de ella. Que se suprima el CRANA no significa que desaparezca la política ambiental en Navarra, son cuestiones bien diferentes, es más, el propio Gobierno de Navarra ha señalado que va a asumir las actuaciones que hasta ahora realizaba el CRANA. En este punto vemos por nuestra parte una discrepancia manifiesta con el contenido de la moción que presenta el Partido Socialista. Hablan ustedes de una pérdida de veintiséis empleos cuando en realidad hay puestos de trabajo de las Fundaciones que están ocupados por funcionarios públicos.

Encontramos también una mayor discrepancia con la moción del Partido Socialista cuando expresa dudas sobre la capacidad y profesionalidad de los funcionarios en general, y en particular, sobre los del Departamento de Medio Ambiente. Prejuzgar de antemano que los funcionarios del Gobierno de Navarra no van a poder asumir con diligencia de CRANA nos parece claramente desafortunado por su parte. Precisamente los propios argumentos que plantea van en su contra, la reducción presupuestaria ha reducido de forma clara en algunos casos, la actividad de diferentes Áreas del Gobierno de Navarra de manera que en estos momentos sí hay más posibilidad de asumir nuevos proyectos por parte de los Departamentos.

Respecto a la Fundación de INAAC, nuestro Grupo Parlamentario ha requerido información al Gobierno de Navarra sobre las razones, justificación, informes previos y consecuencias de la supresión de esta Fundación, y todavía no hemos recibido la información, por eso nos parece un poco complicado posicionarnos en contra de esta supresión.

Por todo ello votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestro voto será favorable a la moción, no voy a extenderme, simplemente me hago eco de una parte del comunicado de los trabajadores y trabajadoras ante el anuncio del cierre de la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) que dicen que el CRANA se creó hace once años a demanda de ciento cincuenta entidades sociales y que se ha convertido en una referencia más allá de nuestras fronteras.

Además, hoy podemos sentirnos orgullosos de ser un punto de referencia en materia ambiental para numerosos sectores de la sociedad navarra, y que solamente en el año 2013 hemos llegado a 30.000 grupos y personas. Consideran estos trabajadores y trabajadoras inviable que tal y como ha anunciado el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local pueda asumir las funciones que viene desarrollando el CRANA.

Respecto al ahorro económico que el ejecutivo foral argumenta que va a suponer el cierre, dicen que quieren hacer hincapié en el hecho de que a través de proyectos europeos el CRANA ha conseguido traer a Navarra más de tres millones y medio de euros. Por cada cien euros invertidos en el CRANA han conseguido noventa euros de fondos europeos. Han logrado que el Centro se autofinancie además en un 45% a lo largo de estos once años, cifra que ha aumentado a más del 50% en los últimos tres años, es decir, que con crisis y todo era de los lugares que iba ganando en autofinanciación, era precisamente una Fundación que ganaba en autofinanciación.

Se obvia, dice, *la generación de empleo para profesionales y consultoras ambientales a través de estos proyectos*, y esto añadimos nosotros no es baladí, son personas que pueden estar en riesgo de ir al paro o que tendrán que irse a Ecuador u otros lugares a buscar quien tenga sí en este caso inquietudes medio ambientales.

No se ahorra, sino que se escamotea un servicio público a la ciudadanía y se dificulta el avance de Navarra en materia medio ambiental para acabar dicen una reflexión final, *"a nuestro juicio el cierre del CRANA se enmarca en un proceso de desmantelamiento de las política ambientales en Navarra, reducciones drásticas de los presupuestos de la Dirección de Medio Ambiente y Agua, desmantelamiento de equipos técnicos de empresas públicas, olvido de las prioridades ambientales"*, añadimos nosotros la situación del Guarderio Rural y Forestal.

"Es por ello que vamos a solicitar apoyos", dicen, *"no sólo para mantener abierto el CRANA sino para también para recuperar y potenciar una política ambiental respetuosa con nuestros recursos y acorde con los retos actuales y la crisis que nos toca afrontar"*. Así que en apoyo a estos trabajadores y trabajadoras, a aquellos trabajadores y trabajadoras también que van a verse afectados por el cierre de esta Fundación y en apoyo a los servicios públicos que velan por el medio ambiente, votaremos favorablemente a la moción del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. San Pedro: Buenas tardes. Desde nuestro Grupo entendemos que la decisión del Gobierno de Navarra de reducir gastos de estructura de administración que cueste menos, entendemos que es un clamor popular, porque la sociedad ha cambiado, lo que antes era necesario ahora es necesaria una revisión de estas Fundaciones en este caso concreto. Además por otro lado se cumple con la demanda de la Cámara de Comptos, Instituciones europeas y sobre todo, insisto, con los ciudadanos que vienen sufriendo, que viven una situación de precariedad. Además es necesario el mantenimiento de los servicios básicos, necesario, ese mantenimiento de servicios básicos como la sanidad, la educación, rentas sociales, y es una exigencia obligada.

Ahora mismo algunas de estas Fundaciones son hoy prescindibles cuando el sector público debe afrontar otras necesidades más perentorias. Se continua por tanto por parte del Gobierno de Navarra con el adelgazamiento de las estructuras para hacer lo que es la administración menos gravosa e igual, incluso más eficiente, y además que se garanticen las funciones que venían realizando o prestando estas Fundaciones.

En concreto las actividades que promueve la Fundación del INAAC, el Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y de la Cinematografía, serán asumidas por la Dirección General de Cultura y Baluarte, la Dirección de la Filmoteca del Festival Punto de Vista que será dirigido por la misma persona que en el INAAC dado su condición de funcionaria, y las ayudas al cine que se realizarán en convocatoria pública que serán asumidas por la Dirección General de Cultura. Por su parte la promoción de Navarra como escenario de rodajes será una labor comercial que va a liderar el Departamento Comercial de Baluarte.

Por otro lado, además el CRANA, los objetivos del CRANA, el Centro de Recursos Ambientales de Navarra serán dirigidos por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local que se hará cargo de las actividades para la promoción de la sostenibilidad, como venía haciendo hasta ahora el voluntariado ambiental, la movilidad, etc.

La supresión de esta Fundación, concretamente la del CRANA, se acometerá de forma progresiva hasta que se culminen los proyectos europeos, como bien se ha dicho también aquí que se están desarrollando.

No se puede, insisto, pedir sacrificios a los ciudadanos cuando se mantienen estructuras administrativas sobredimensionadas, y además les recuerdo que el 2014 volverá a ser otro año duro en lo que se refiere a ingresos públicos, por todo ello estas decisiones son duras muchas veces, pero suponen un ejercicio de responsabilidad política y por tanto nuestro voto va a ser en contra de la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Del Rey: Muchas gracias. En primer lugar agradecer a izquierda-Ezkerra su apoyo a la moción y el reconocimiento a los trabajadores del Centro de Recursos Ambientales de Navarra en cuanto al comunicado que ha leído.

Voy a empezar respondiendo al Partido Popular. Ha comenzado diciendo que siempre y cuando se garantice la realización de las mismas actividades que se venían haciendo por parte de estas Fundaciones por el Gobierno de Navarra que están de acuerdo en que se eliminen algunas Fundaciones, o las Fundaciones en concreto de las que estamos hablando, sin embargo, salvo lo que ha leído la Concejala de UPN, que es exactamente lo que literalmente aparece en el acuerdo y en la página web del Gobierno de Navarra en el anuncio que se hizo, no hay ninguna memoria que establezca quien, cómo y con qué dinero va a hacer las funciones que venían haciendo las Fundaciones a las que estamos aludiendo. No hay un estudio serio, como estaban solicitando para otras cosas, no hay un estudio serio de qué supone la eliminación de estas Fundaciones Públicas, qué supone a efectos de dejar de ingresar como hemos dicho, qué supone a efectos de dejar de dar servicios a algunas entidades locales, porque había algunos servicios que el Gobierno de Navarra con dos funcionarios puede dar, pero caben dudas de que los puedan dar igual, caben dudas, sobre todo porque yo no estoy hablando de que los funcionarios del Gobierno de Navarra no sean capaces, no por Dios, líbreme Dios, los conozco muy bien y se de lo que son capaces, al revés, lo que se, y precisamente porque los conozco, es que no pueden hacer todo lo que hacen trece, con un presupuesto que viene de otras fuentes, cuando el Presupuesto no es que se haya incrementado porque ha habido recortes en otros sitios, no, se ha reducido sustancialmente, no estoy hablando de supuestos, estoy hablando de hechos con respecto al presupuesto actual, es decir, no hablamos de que van a hacer lo mismo porque tienen posibilidad de hacerlo o contratarlo, como parece que con otras Fundaciones se pretende que vaya al sector privado. No, es que aquí el sector público va a contar con menos personal y con menos recursos económicos para hacer muchas más cosas de las que ya hacía. Yo no pongo en duda nada, simplemente pongo encima de la mesa los hechos.

En segundo lugar, nosotros hemos dicho que desaparece la política ambiental, no, no, no hemos dicho eso, hemos dicho que es un retroceso en las políticas ambientales y culturales, un retroceso serio, retrocedemos hasta hace once años en materia ambiental. Tenemos menos funcionarios que los que había hace once años en materia de educación ambiental, porque como la educación ambiental la hacia el CRANA fueron amortizando plazas en educación ambiental, luego tenemos menos funcionarios que hace once años, y la Fundación que lo hacía la eliminamos porque es un coste estructural cuando es de las pocas entidades públicas que reciben ingresos de otras entidades aparte del propio Gobierno de Navarra. Esto es lo de la gallina de los huevos de oro, que la hemos matado, a ver qué pasa, sobre todo en educación ambiental.

Respecto al tema del INAAC, ustedes mismo dicen que han preguntado y no les han sabido responder, vaya medida que hemos adoptado, vaya criterios, vaya recursos, vaya estudio que se ha hecho para cerrar la Fundación que está dinamizando el cine en Navarra, si no son capaces ni de darles datos será que es que los tienen que buscar.

Con respecto a UPN, dice que es lo que pide la población, si lo que pide la población es eliminar servicios que estaban consiguiendo fondos de otros sitios, muy bien, si lo que pretende decir es que vamos a darle cancha a aquellos que dicen que los impuestos son muy claros y que tenemos que adelgazar la administración porque hay que recortar y eliminar funcionarios, entonces nos está dando la razón en cuanto a que esta medida es claramente populista, porque recorta sin estudiar lo que se recorta, simplemente va y elimina, con lo cual populista es, en base a su argumento nada más.

¿Qué son necesarios servicios básicos? Sí, ojala estuviéramos diciendo que nos están recortando en los servicios básicos, pero tristemente en los servicios básicos recortamos también, en intentamos privatizarlos en algunos casos, con lo cual, si esto es una medida para mejorar lo público, debería de ir más argumentado, desde luego, no con tres líneas en un documento anexo al anuncio de la prensa del Gobierno de Navarra. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? UPN tiene la palabra.

Sra. San Pedro: Solamente recordarle al Portavoz del Partido Socialista que esto viene a sumarse al segundo Plan o al primer Plan en este caso de reordenación del sector público empresarial que está realizando el Gobierno de Navarra.

Comenzamos la legislatura con un pacto con el Partido Socialista donde además se firmaba el tema de la austeridad en este caso, por tanto austeridad si buscamos en la RAE veremos el significado de lo que quiere decir la palabra.

Dice que hay que mantener los servicios públicos necesarios, tanto la sanidad como la educación, etc., y que se han rebajado, para nada, al revés, el presupuesto en este caso del Gobierno de Navarra que presentó para su aprobación en el Parlamento, era, incluso aumentar las partidas que de alguna manera sustentan el estado de bienestar social de cualquier comunidad o incluso de este país y no se aprobó, ni siquiera se lo miraron ustedes, no tenían ninguna intención de aprobarlo.

Por otro lado, sin mas, decirle que alguien podría pensar en este caso también que allí donde la posición gobierna recorta, y donde no gobierna protesta, lo que de alguna manera puede resultar realmente demagógico si usted me dice a mí que mis palabras son populistas. A mí me parece demagógico y además engañoso también para la ciudadanía. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tenía que haber intervenido antes Sra. Rubio. Además le he mirado expresamente. Que no se repita.

Sra. Rubio: Intentaré que no se repita pero no lo prometo.

Sr. Alcalde: Entonces no sé si intentaré yo dejarle la palabra.

Sra. Rubio: Vale. Yo no prometo nada. Me parece Sra. San Pedro que ustedes llaman estructuras administrativas sobre dimensionadas a trabajadores y trabajadoras.

Si hay que ahorrar y recortar en la Administración pública puede ser de otro lugar, ¿no? a lo mejor podemos recortar el complemento que cobra la Presidenta, a lo mejor podemos continuar por el mismo lado iniciado para decir alguna cosa bien hecha en cuanto a coches oficiales y aún diría, incluso, Fundaciones con nombre propio algunas, pero precisamente en este caso una estructura que está cada año crecientemente recabando más fondos para su autofinanciación ¿cuál es la lógica? ¿empezamos por las que van a más en autofinanciarse a recortar?

Sr. Alcalde: Usted iba a intervenir para responder a la Concejal de Unión del Pueblo Navarro. Está claro.

Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Del Rey: Para cerrar simplemente. En su intervención la Sra. San Pedro dice que esto estaba en el Plan de la Administración pública, esto no estaba en el Plan de la Administración pública, en el segundo Plan, que nos añadimos, ¿que nos sumamos al

Plan de la mejora de la Administración Pública? Desde luego que sí, pero es que esto no estaba, precisamente es lo que estamos diciendo, que esto se ha decidido sin que esté en ningún tipo de Plan, es una medida que no encaja para nada en eso, porque no viene avalada ni estudiada, ni estudia ni define qué supone, porque igual no es tal el ahorro, igual es bastante menos o bastante más, no lo sabemos, pero como no se ha estudiado, por eso decimos que es populista, porque se ha dicho recortamos aquí, y ya está, eso lo primero.

Segundo, usted dice, austeridad, sí, cualidad es ser austero según la RAE, y austero es sobrio, morigerado, sencillo y sin ninguna clase de alardes, sí, eso precisamente se lo podían aplicar o nos lo podríamos aplicar algunos y evitar tener que cerrar algunas entidades que sin ningún tipo de alardes consiguen ingresar dinero de otros sitio que el Gobierno de Navarra en algunos otros momentos no se ha sabido integrar. Simple y llanamente. Con esto doy por concluida la moción.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada por nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Quería preguntar por San Nicolás, porque después de que el Ayuntamiento decidiese pedir un informe técnico para ver un poco las obras que tiene que acometer y después de que hablásemos de los cascotes que habían caído, hemos visto por la prensa que había habido algún otro incidente, pues parece ser un derrumbe del propio tejado según leímos en la prensa, no lo sé, entonces preguntar si se ha vuelto a hacer una revisión de lo que ha sucedido y en definitiva cómo está el tema en estos momentos.

También quería preguntar, porque ha aparecido en la prensa, que se ha colocado ya el sistema anti cigüeñas, y según nos refieren, nosotros no tenemos datos para corroborarlo o no, pero según nos refieren unos ciudadanos, al parece los dispositivos que se colocaron con ese mismo fin en la Casa del reloj y en el Banco Santander, no están funcionando bien, y sin embargo en San Jorge, parece ser que a cargo de la propia empresa que había colocado los dispositivos, que sí que se cambiaron, invirtieron 20.000 euros y esos deben de estar funcionando, nosotros no lo sabemos, preguntamos si esto es así, ¿qué empresa se ha contratado para lo de San Nicolás, si se ha hecho algún procedimiento de contacto con diversos suministradores o cómo está el tema?

Sr. Alcalde: Sobre San Nicolás, según nos consta los desprendimientos que vienen en la prensa posterior al derrumbe son anteriores, lo que pasa que interesa suministrar la información para mantener el tema, pero sí que ha venido el Técnico que hizo el proyecto de San Nicolás, lo ha estado revisando y en quince días aproximadamente se comprometió en enviarnos los informes valorados de posibles soluciones para poder afrontar el tema de San Nicolás y eso lo verán en la Comisión correspondiente.

Con respecto al tema de las cigüeñas no voy a entrar al debate entre empresas, porque no voy a entrar, pero sí decir que se solicitaron dos ofertas a las dos empresas que hay en Tudela que se dedican al tema de las cigüeñas y se le adjudicó a la más barata.

Que en la Plaza de los Fueros, en la Casa del reloj se puso el sistema y en estos momentos no hay ninguna cigüeña, ni ningún nido, no voy a entrar a problemas entre empresas, yo a los hechos me remito en ese sentido.

Sra. Rubio: Desconozco y por eso hago preguntas.

Sr. Alcalde: Solicitamos presupuesto a las dos empresas que se dedican al tema en Tudela y se adjudicó a la más barata. En el Departamento les podrán facilitar la cuantía de las dos ofertas.

¿Más ruegos o más preguntas? Sra. De Rioja tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Nosotros queríamos preguntar por un escrito que se registró en el Ayuntamiento la semana pasada donde las Apymas de los diferentes centros escolares públicos pedían tanto a la Comisión de Educación o a la Concejalía que lleva Educación, como a Urbanismo que tuvieran en cuenta tres puntos que ya llevan tiempo registrando aquí mediante peticiones diferentes Apymas de forma individual.

Uno de los puntos, según marca el escrito es sobre el transporte urbano en Tudela, sobre los horarios de los autobuses para poder ajustarlos al horario de entrada en los Centros escolares y que los niños pudieran ir al colegio en autobús, porque hasta el momento sólo hay una línea que está ajustada en alguno de los Centros, y las Apymas daba alguna otra alternativa.

Otro de los puntos son los caminos escolares. Habían leído en el periódico que con una subvención de Eder se iba a poner en marcha la ejecución de algunos de los caminos escolares, entonces querían conocer un poco cómo estaba el proyecto, no sé si se ha reunido la Concejalía de Urbanismo con algún representante de las APymas para saber esto, y luego hablaban de aparca bicis en los Centros, que esa otra de las cosas que llevan pidiendo más tiempo y que hay algún Centro Escolar que no tiene aparca bicis y en una de las solicitudes que hicieron se les respondió que ningún otro Centro tenía cuando no es cierto. Todos los Centros Escolares, excepto San Julián, tienen aparca bicis dentro del Colegio, que es donde deben estar para que las bicis no se las roben.

Queríamos saber cómo estaba este punto y qué es lo que se va a hacer al respecto.

Sr. Alcalde: En la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio se van a tratar los tres temas.

Sra. Carmona: A mí directamente no me ha llegado esa documentación, pero ahora al comentar lo del tema del autobús urbano sí que la Directora de Área cuando el lunes fijamos los horarios del transporte urbano los domingos y festivos, en ese mismo correo sí que le trasladó al representante de Arasa que modificasen el horario para que se permitiera el uso para los Centros Escolares.

Respecto a los caminos escolares, la próxima Comisión de Urbanismo si quieren podemos tratar el tema.

En relación a los aparca bicis ya miraremos, de hecho, hay algún aparca bicis que hemos detectado que no se está utilizando y se podría trasladar a los colegios.

Sra. De Rioja: ¿Entiendo que con lo que has respondido de los horarios de los autobuses la empresa ya lo sabe y lo va a modificar?

Sr. Alcalde: Se le ha solicitado la información para ver si se puede.

Sra. Carmona: Se le ha trasladado lo que presentaron ustedes en la solicitud. Estamos un poco a la espera de ver lo que responde Arasa. En cuanto tengamos la respuesta se les trasladará.

Sr. Alcalde: En ocasiones algo que parece sencillo puede implicar una modificación de todos los horarios que complica la situación.

¿Más ruegos o más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.